



Ayuntamiento de Illescas

## **AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS**

### **BORRADOR del ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019.-**

#### **SEÑORES ASISTENTES**

##### **ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

##### **CONCEJALES ASISTENTES**

D<sup>a</sup>. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE)  
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)  
D<sup>a</sup> Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Cuca Rognoni Navarro (PSOE)  
D. Germán Pelayo Fernández (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Belén Beamud González (PSOE)  
D. Jesús García Píriz (PSOE)  
D. Alejandro Hernández López (PSOE)  
D. Fernando Javier Cabanes Ordejón (PP)  
D<sup>a</sup>. María del Olmo Lozano (PP)  
D<sup>a</sup>. Alejandra Hernández Hernández (PP)  
D. Fernando Esperón Palencia (PP)  
D<sup>a</sup>. Raquel Cobeta Fernández (PP)  
D. Ángel Luis Claudio García (PP)  
D<sup>a</sup> María del Carmen Campos Cobos (PP)  
D. Raúl Casla Casla (C's)  
D. Santiago Daza García (C's)  
D. Julián Saudí Viejo (Illescas Si Puede)  
D. Diego Gallardo Gómez (Illescas Si Puede)

##### **CONCEJALES EXCUSADOS**

D. Andrés García García (IU-Ganemos)

##### **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

D. Francisco Campos Colina

En la Villa de Illescas (Toledo), a treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as relacionados/as al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Tofiño Pérez, y actuando como Secretario del Ayuntamiento, D. Francisco Campos Colina.

**Está presente la Sra. Interventora Municipal, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Prado de la Asunción Camacho.**

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

**ORDEN DEL DÍA:**



## Ayuntamiento de Illescas

---

### **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 28/12/2018 Y 17/01/2019.-**

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento con fechas 28/12/2018 y 17/01/2019, respectivamente, habiendo sido oportunamente distribuidas con la convocatoria.

**No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento** aprueba por **unanimidad** de los presentes, que son 20 concejales presentes (9 PSOE, 7 PP, 2 C's, y 2 Illescas Si Puede), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, ordenándose su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REDUCCIÓN DE LA JORNADA DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS A 35 HORAS SEMANALES.-**

**Interviene D<sup>a</sup>. María del Olmo Lozano, del Grupo Municipal PP, para señalar que:** Por cuestión de orden, le pido la palabra, señor alcalde, para comentarle que no hay expediente conformado como tal por este punto, por lo que pedimos la retirada, si podía ser, para estudiarlo cuando esté el expediente conformado.

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

**Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Hay expediente. Otra cosa es que no contenga todo lo que entiende el Grupo Popular que debe de tener. Por parte de este equipo de Gobierno, no hay ningún problema en retirar el punto del orden del día, para que estudien lo que tengan que estudiar, y poner por delante, además, el interés por parte del equipo de Gobierno, de que salga adelante este punto, ponernos a disposición de ustedes para cuantas cuestiones necesiten que sean aclaradas y, además, poner de manifiesto, porque así me lo ha transmitido el portavoz de Izquierda Unida, que no puede asistir a este Pleno por cuestiones familiares, que ellos también estaban dispuestos a apoyarlo y a que saliera adelante. No, este equipo de Gobierno no tiene ningún problema en que se retire el punto del orden del día y venga en otro Pleno, por lo tanto.

**Nuevamente interviene D<sup>a</sup>. María del Olmo Lozano, del Grupo Municipal PP, para señalar que:** Solo para matizar un aspecto. En el expediente solo está el extracto del Dictamen de la comisión. De ahí que nosotros pidiéramos que hubiera una propuesta del concejal o de la concejala responsable en este caso, o del alcalde, y los informes correspondientes. Si lo retiran, perfecto, lo hablamos, lo vemos, y lo valoramos entre todos.

**Nuevamente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Vamos a ver. Vamos a retirar el punto del orden del día, pero que quede claro que, en la Comisión de Personal, creo que fue, hubo un Dictamen de la propia comisión, y ya se dijo en esa comisión, que no



## Ayuntamiento de Illescas

---

podía haber expediente, y ustedes lo saben. No se puede emitir informe, y ustedes lo saben. Claro. Lo que quieren meternos es una trampa, y nosotros, en esa trampa no vamos a caer. Este punto del orden del día viene al Pleno en las mismas circunstancias que ha ido en otras muchas Administraciones públicas, y ha sido apoyado por unanimidad por parte de todos los grupos políticos representados en esas Administraciones públicas. Ustedes saben, igual que nosotros, que en cuanto nosotros, en este punto, traigamos informes, van a ser negativos y, por lo tanto, no se va a poder aprobar. Sin embargo, otras Administraciones públicas han aprobado este punto sin ningún tipo de problema, y por unanimidad de todos los grupos políticos. Pero no tenemos ningún inconveniente, como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, en retirarlo, pero que sepan ustedes que en el próximo Pleno volverá a venir este punto, para que todo el mundo se retrate en función de lo que tenga que decir con respecto a la reducción de las horas a 35 horas, por parte del ayuntamiento, el horario de jornada laboral de funcionarios y trabajadores laborales.

### **III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EMPRESA PARA LA ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN FIESTAS DE MARZO 2019 Y AGOSTO / SEPTIEMBRE 2019.-**

Se dio cuenta seguidamente a la propuesta del Concejal Delegado de Juventud y Festejos de 22.01.19 por la que promueve la organización de sueltas de reses dentro del evento "III Toro del Milagro" en el marco de las Fiestas de Marzo de 2019 y, posteriormente, sueltas de reses y encierros tradicionales durante la celebración de las Fiestas de Agosto- Septiembre 2019, por el Ayuntamiento, a cuyo fin el Ayuntamiento se constituiría en Empresa.

Atendido el Dictamen de la Comisión Informativa de Juventud y Festejos de 24.01.19 donde se consideró la cuestión y a cuyo dictamen se dio lectura.

**No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento**, por el voto favorable de 19 concejales (9 PSOE, 7 PP, 2 C's y 1 Illescas Si Puede –D. Julián Saudí Viejo-) y el voto en contra de 1 concejal (1 Illescas Si Puede –D. Diego Gallardo Gómez-), de los 20 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

**1.- Autorizar la celebración de suelta de reses** previstas en la programación de **Fiestas de marzo de 2019** ("III Toro del Milagro") y la celebración de sueltas de reses y encierros tradicionales en las Fiestas de Agosto-Septiembre 2019 dentro del programa de Fiestas que elabore la Concejalía de Juventud y Festejos.

**2.- Autorizar la constitución y condición de Empresa para el Ayuntamiento** de Illescas en la organización de los encierros tradicionales y suelta de reses permitiendo con ello y para tales eventos, si fuere necesario, su alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social.

**3.- Facultar** consecuentemente **al Alcalde-Presidente, D. José Manuel Tofiño Pérez** o a quien legalmente le sustituya, para la adopción de cuantos actos se hagan necesarios para la celebración de los espectáculos taurinos programados dentro de las fiestas de marzo de 2019, así como en los festejos taurinos programados



## Ayuntamiento de Illescas

---

dentro de las fiestas de agosto-septiembre de 2019, de lo que se dará traslado a la Secretaría-Patrimonio del Ayuntamiento, Departamento de Personal-Nominas, Servicios Técnicos, Policía Local y Protección Civil, Intervención Municipal, y a la Concejalía de Juventud y Festejos a los efectos procedentes.

### **IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CREACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS.-**

Atendido que el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, previsto en el artículo 42 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, tiene como objetivo crear las condiciones necesarias en el uso de los medios electrónicos, a través de medidas para garantizar la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones y los servicios electrónicos, que permita a los ciudadanos y a las Administraciones Públicas el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes a través de estos medios.

Resultando que en cumplimiento del citado Real Decreto, los órganos directivos responsables de la información, los servicios y los sistemas de información deben cerciorarse de que la seguridad en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones es un aspecto esencial que debe ser contemplado en todo el ciclo de vida de los sistemas. En este sentido, el Ayuntamiento de Illescas debe de impulsar la máxima coordinación de actuaciones para garantizar los adecuados niveles de seguridad de la información en su ámbito y el establecimiento de criterios comunes.

Anotado que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que las Administraciones Públicas: “se relacionarán entre sí y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculados o dependientes a través de medios electrónicos, que aseguren la interoperabilidad y seguridad de los sistemas y soluciones adoptadas por cada una de ellas; garantizarán la protección de los datos de carácter personal, y facilitarán preferentemente la prestación conjunta de servicios a los ciudadanos desde el Esquema Nacional de Seguridad tal y como se recoge en su artículo 156 apartado 2 la citada Ley”.

Recordando asimismo que, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recoge en su artículo 13 sobre derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas, el relativo a la protección de datos de carácter personal, y en particular a la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas.

Ambas leyes entraron en vigor con carácter general el 2 de octubre de 2016, a excepción de determinadas previsiones relativas a la implantación de la Administración Electrónica, como el registro electrónico, el punto de acceso general electrónico de la Administración o el archivo único electrónico, que entraran en vigor el 2 de octubre de 2020.

Por otra parte, las ciberramenazas, que constituyen riesgos que afectan singularmente a la Seguridad Nacional, se han convertido en un potente instrumento



## Ayuntamiento de Illescas

---

de agresión contra las entidades públicas y los ciudadanos en sus relaciones con las mismas, de manera que la ciberseguridad figura como un ámbito prioritario de actuación de la Estrategia de Seguridad Nacional como instrumento actualizado para encarar el constante y profundo cambio en el que nos hayamos inmersos.

Además, dada la rápida evolución de las tecnologías de aplicación y la experiencia derivada de la implantación del Esquema Nacional de Seguridad, el 14 de noviembre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

En lo referente a la organización e implantación del proceso de seguridad, el Esquema Nacional de Seguridad enfatiza en su artículo 12 que "La seguridad deberá comprometer a todos los miembros de la organización" y por lo tanto es necesaria la creación de **un comité de carácter interdepartamental**, que facilite la coordinación, difusión, el carácter armónico e integrador de todas las actuaciones en materia de seguridad de la información.

Para dar cumplimiento a todo lo anteriormente expuesto y establecer el conjunto de medidas técnico-jurídicas para la puesta en marcha de lo que exige el Esquema Nacional de Seguridad para la Administración Electrónica, el Concejal de Juventud, Festejos y Nuevas Tecnologías con fecha 24.01.19 formula la propuesta de Creación del Comité de Seguridad de la Información de Illescas.

Advertido que la misma ha sido considerada en Comisión Informativa de Juventud de fecha 24.01.19 a cuyo dictamen se dio lectura.

Habiendo sido oído el Secretario del Ayuntamiento.

**Abierto el debate, interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que:** Solo preguntar, la presencia de José Antonio Redondo Ibáñez, como responsable de seguridad de la información, ¿nos puede informar a qué se debe?.

**Interviene D. Alejandro Hernández López, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Sí. Buenas tardes. Como responsable actual de la información del ayuntamiento, entendemos que es lógico, que es la persona que nos está guiando en todo este procedimiento, es lógico que también nos guíe dentro del comité, a todas las actuaciones a llevar, y todas las políticas y documentación que haya que generar.

**Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal del PP, para señalar que:** Solo una pregunta, Alejandro, no es entrar en debates. ¿Estamos hablando de José Antonio Redondo Ibáñez, como persona física, o de la empresa que en su momento gestione para el ayuntamiento, las políticas de seguridad de la información? Como aquí está muy definido el nombre, era por eso la duda, si contemplaremos como vocal técnico a la empresa que nos asesore en ese aspecto.



## Ayuntamiento de Illescas

---

**Nuevamente interviene D. Alejandro Hernández López, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Como dice la propuesta, de manera inicial es José Antonio Redondo el que actualmente ocupa ese puesto, y luego, en el Reglamento, habrá que determinar que sea la persona que en el momento esté en ese puesto, que puede ser esta persona o puede ser cualquier otra.

**Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad** de los presentes, que son 20 concejales presentes (9 PSOE, 7 PP, 2 C's, y 2 Illescas Si Puede), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

**1.-** Aprobar la creación del Comité de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Illescas.

**2.-** Encomendar al Comité de Seguridad de la Información la redacción de una propuesta de Reglamento de regulación, composición y funcionamiento de dicho comité.

**3.-** Encomendar al Comité de Seguridad de la Información la creación de una Política de Seguridad de la Información, así como de cuantas otras normas fueran necesarias para el correcto funcionamiento del Ayuntamiento acorde a la ley.

**4.-** Sin perjuicio de lo que el posterior reglamento de regulación, composición y funcionamiento determine, inicialmente el Comité de Seguridad de la Información se organizará en las siguientes figuras:

Presidencia: D. José Manuel Tofiño Pérez, Alcalde del Ayuntamiento.

Vicepresidencia: D. Alejandro Hernández López, Concejales de Juventud, Festejos y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento.

Vocales políticos: cada uno de los portavoces de los distintos grupos políticos presentes en el pleno del Ayuntamiento de Illescas o concejal de su grupo en quien deleguen.

Vocales técnicos:

-Jose Antonio Lázaro Prieto, Personal Laboral del Ayuntamiento como Responsable del Sistema y

-Jose Antonio Redondo Ibáñez en representación de Tyra S.L, empresa de asistencia técnica de Seguridad, como Responsable de Seguridad de la Información-

Secretaría: Luis Miguel Madrigal Rodríguez, Funcionario Administrativo de Administración General del Ayuntamiento.

**5.-** Dar traslado de estos acuerdos a la Concejalía de Nuevas Tecnologías, a los empleados y asistencia técnica referida, a la Secretaría del Ayuntamiento - Área de Administración General y a la Intervención Municipal y a cada uno de los grupos políticos a los efectos procedentes, llevándose a cabo la publicación de anuncio en el BOP para general conocimiento, siguiéndose en orden a la tramitación del Reglamento anunciado la normativa establecida por la Ley 7/1985 para la aprobación de Reglamentos Municipales (art. 54 y concordantes).



## Ayuntamiento de Illescas

---

### **V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE ILLESCAS DE LA ASOCIACIÓN “REGALAMOS ABRAZOS”.-**

Vista la solicitud presentada en fecha 9.01.19 (R/E nº 291) por la que D<sup>a</sup>. Blanca González Arévalo, en calidad de Presidenta y en representación de la Asociación “REGALAMOS ABRAZOS”, solicita que se proceda a la inscripción de la citada Entidad en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Illescas.

Considerando los escritos presentados por la Presidenta de la referida Asociación en fechas 11/01/2019 (R/E nº 346) y 17/01/2019 (R/E nº 576), por medio de los cuales aporta la documentación necesaria para la destacada inscripción y donde se destaca que la **finalidad** de la Asociación solicitante, tal y como se recoge en el artículo 3.1 de los Estatutos de la misma es, entre otros, servir de apoyo psicosocial a las personas que residen en instituciones tanto públicas como privadas, cuya situación sea de relativa soledad que hace que sean susceptibles de necesitar expresiones físicas y emocionales de afecto. (Sin despreciar, en modo alguno, el recibido en su entorno).

Atendido el informe del Secretario Municipal de fecha 18 de enero de 2019, donde consta que la documentación aportada por D<sup>a</sup>. Blanca González Arévalo, en representación de la Asociación REGALAMOS ABRAZOS, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación Ciudadana (Aprobado definitivamente por Pleno en fecha 28/09/1995 -BOP Nº 253-, de fecha 04/11/1995), resultando, por tanto, según se desprende del informe del Sr. Secretario, procede la inscripción de dicha Asociación, si así se considera, previa formulación de propuesta por parte del Concejales de Mayores, Dependencia, Participación Social, Consejo Local de Entidades Sociales y Centro de Atención Temprana, y dictamen de la Comisión Informativa de Mayores y Participación Social, por el Pleno del Ayuntamiento.

Considerada la propuesta del Concejales de Participación Social de fecha 18.01.19

Leído el dictamen de la Comisión Informativa de Mayores y Participación Social de fecha 24.01.19

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Illescas (BOP nº 253 de 4.11.95), 236 del RD 2568/86, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (R.O.F) y Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

**No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 20 concejales presentes (9 PSOE, 7 PP, 2 C’s, y 2 Illescas Si Puede), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Ordenar la inscripción de la ASOCIACIÓN REGALAMOS ABRAZOS en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Illescas con el número **121/2019**.



## Ayuntamiento de Illescas

---

**SEGUNDO.-** Notificar a la Asociación interesada el acuerdo con indicación de los recursos procedentes.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo al Registro Municipal de Asociaciones, a la Jefa de Área de Secretaría, a la Intervención Municipal y al Concejal de Mayores, Dependencia, Participación Social, Consejo Local de Entidades Sociales y Centro de Atención Temprana, y a la Concejala Delegada del Área Social a los efectos procedentes.

### **VI.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD.-**

**Aprobado, con carácter inicial, el Reglamento del Consejo Local de Sostenibilidad en el Pleno del Ayuntamiento de Illescas 24.11.11** y satisfecha la información pública y no habiendo lugar a modificación alguna al no haberse planteado alegaciones o sugerencias, quedo aprobado definitivamente, siendo **publicado íntegramente en el BOP Toledo de 14.03.12.**

Presentada en Junta de Portavoces de 23.10.17, por el Grupo Municipal IU, moción para impulsar el Consejo Local de Sostenibilidad, en el debate y aprobación de la misma en el Pleno de 26.10.17, se adoptó el acuerdo de modificar el Reglamento del **Consejo Local de Sostenibilidad** por haber quedado superado por la realidad.

Desde la aprobación de la citada moción se ha tratado el asunto en distintas comisiones ordinarias de urbanismo.

Los grupos municipales a través del Concejal de Obras aportan el 30.11.18 un documento para la Modificación del Reglamento del Consejo Local de Sostenibilidad que sirve de cabeza de expediente para su aprobación dentro de los mecanismos legalmente establecidos.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 7 de Diciembre de 2018, se solicitó informe de Secretaría, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la citada modificación, y del Técnico de Medio-Ambiente en relación a la Modificación propuesta.

Atendidos los informes del Secretario del Ayuntamiento de fecha 10.12.18 y del Técnico de Medio-Ambiente de fecha 28.12.18.

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 14.01.19.

**Abierto el debate, interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que:** Yo hubiera pedido hoy que dejásemos esto al Pleno siguiente. Creo que por la sonrisa del concejal portavoz del Partido Socialista, me va a entender. Este es un proyecto en el que el concejal de Izquierda Unida ha trabajado profundamente, yo creo que no miento si digo que tres años, y es una lástima que hoy no esté. Entonces, como sé que él va a entender que no lo hagamos prorrogar un mes más, yo solo tomo la palabra, no para pedir esa petición de





## Ayuntamiento de Illescas

---

aplazamiento, sino para reconocer el esfuerzo de Andrés, la implicación que ha tenido Andrés en ese proyecto, y darle las gracias, que el que hoy no esté aquí por razones personales, también merece que todos reconozcamos su implicación en este proyecto. Nada más.

**Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Bueno, iba a decir prácticamente lo mismo que ha dicho el portavoz del Partido Popular. Además, he tenido la oportunidad de hablar hoy con Andrés, porque no puede venir al Pleno porque está un familiar en el hospital, y también desde aquí desearle una pronta recuperación. Reconocer, precisamente eso, el trabajo de Andrés impulsándolo, y de Izquierda Unida, en este caso, y yo creo que, además de todos los grupos, ha sido un camino lento, muy lento, pero yo creo que al final queda un texto que está bastante bien, y lo más importante es que una vez que finalice el periodo de exposición pública de la modificación a este Reglamento, el Consejo Local se constituya y empiece a trabajar. Nada más.

**Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que:** Solo desear que este Consejo Local sirva de verdad para lo que, desde esta corporación, y creo que el portavoz socialista va a compartir conmigo, es para que este pueblo lo hagamos entre todos, lo hagan las organizaciones, lo haga el equipo de Gobierno y lo haga el pueblo. Yo creo que ese es el enfoque que le quiso dar Andrés cuando lo impulsó, y creo que es el enfoque que todos hemos aceptado, aunque esté hablando yo solo, creo que es el enfoque que planteó Ciudadanos, que planteó Julián. Creo que este es nuestro pueblo, y como nuestro pueblo, tiene que ser gestionado por todos. Entonces, esperemos que esta opción que ya se toma desde el ayuntamiento, tenga su contrapartida en esa otra parte de este salón de Plenos, que abre la puerta a todo el pueblo. Esto no será posible sin los ciudadanos de Illescas, sin la participación de los ciudadanos de Illescas. Lo que sí les pido hoy es que, para que esto sea posible, esas mesas de trabajo, esos grupos que van a organizarse, cuenten con la participación de todos, para el futuro de nuestro pueblo, lo que es necesario es la participación de todos. Si no, mañana, nunca podremos decir que esto se ha hecho mal, siempre tenemos que decir que esto lo hemos hecho mal porque nosotros no lo hicimos. Nada más.

**Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Sí. Solo un apunte, porque estoy de acuerdo contigo, Fernando. Además de todo eso, que está muy bien y que es verdad, además es muy necesario, porque es imprescindible que opere en el marco de la gestión del EDUSI, estrategia de desarrollo urbano sostenible, que tenemos conseguida una financiación de 5.000.000 de euros para desarrollar en cuatro años en Illescas, y que sin la gestión, sin la colaboración, sin la participación ciudadana canalizada a través, en este caso, por ejemplo, puede ser perfectamente de un Consejo Local de Sostenibilidad, no podría llevarse a cabo. Por lo tanto, para darle más valor todavía al impulso del Consejo Local de Sostenibilidad, este hecho.

**Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad** de los presentes, que son 20 concejales presentes (9 PSOE, 7 PP, 2 C's, y 2 Illescas Si Puede), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**



## Ayuntamiento de Illescas

---

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Modificación del Reglamento del Consejo Local de Sostenibilidad, que a efectos de trámite se identifica como Modificación nº1, en los términos en que figura en el expediente y que seguidamente se diligencia por el Secretario del Ayuntamiento, siguiéndose en su tramitación la normativa establecida por la Ley 7/1985 para la aprobación de Reglamentos Municipales (art. 54 y concordantes).

**SEGUNDO.-** Someter dicha modificación del Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://illescas.sedelectronica.es>].

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación del Reglamento municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://www.illescas.es/>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.- Dar traslado** de estos acuerdos al Concejal de Obras y Urbanismo y a los portavoces de los Grupos Municipales que han participado en la elaboración del texto aprobado, a las Asociaciones, Organizaciones, Entidades, Instituciones y Colectivos Sociales, Vecinales y Ciudadanos reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto y, a la Secretaría del Ayuntamiento - Área de Administración General, a la Secretaría del Consejo Local, al Departamento de Obras, Servicios Técnicos Municipales, en particular a los de Medio-Ambiente y a la Intervención Municipal a los efectos procedentes.

**CUARTO.-** Facultar a ALCALDE-PRESIDENTE para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

### **VII.- RECEPCIÓN, SI PROCEDE, OBRAS DE URBANIZACIÓN SECTOR 7B.-**

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento 12.03.02 aprobó el Programa de Actuación Urbanizadora (PAU), Plan Parcial con modificación de las Normas Subsidiarias y Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 7B del Sector 7 del Área 1 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Illescas de 1998 aprobadas por la CPU de 28/04/1998, procediéndose seguidamente a su publicación en el DOCM núm. 53 de 01/05/2002, adjudicando su Gestión a Airbus España, S.L. hoy denominada Airbus Operations, S.L. (Convenio formalizado con fecha 15.04.02, inscrito en registro de PAU,s con fecha 29/04/2002), teniendo depositado UN AVAL por valor del 7 % del importe de las obras de urbanización: 229.169,82 € de 03-04-2002 REGISTRO ESPECIAL DE AVALES Nº 0182000079058 en garantía de la ejecución del citado PAU.



## Ayuntamiento de Illescas

---

Advertido que el Pleno del Ayuntamiento con fecha 26.09.02 aprobó definitivamente la Reparcelación de la Unidad de Actuación, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 28.05.03.

Atendido que con fecha 23.08.04 a través de Documento Técnico de Medio – Ambiente Municipal se establecen los aspectos de desarrollo de las Zonas Verdes.

Promoviendo el urbanizador con fechas 27.03.06, RE-O 783; 28.03.06 RE 812; 14.09.06 REO 2455; 28.09.06 RE 7272; 01.12.06 RE 3313 la recepción de las obras de urbanización y siendo, tales solicitudes, objeto de distintos informes: 2.03.06 Informe / Acta del Arquitecto Técnico Municipal; 6.11.06 Informe / Acta del Arquitecto Técnico Municipal; 10.11.06 Informe Departamento de Patrimonio de la Secretaria Municipal caracterizando cesiones y fincas registrales inscritas y cesión económica; 30.11.07 RE 3466 Informe Hermanos Garcia, S.L, como mantenedor del Alumbrado Público municipal, encargado del control , para su recepción, de los elementos afectos al Sistema; 4.02.08 RE 340 Informe de FCC Aqualia SA, concesionario del servicio de aguas, de los cuales, tuvo cumplida cuenta el urbanizador sin que llegare ha adoptarse acuerdo de recepción de la citada urbanización.

Habiendo quedado integrado en el POM de Illescas (CPOTU de Toledo 31.07.09 DOCM 01. 07.10 2010 - BOP 19.07.10) la citada Unidad de Actuación como Suelo Urbano.

Interesando el urbanizador con fechas 18.07.14 RE 6691 ; 13.02.15 RE 1628 ; 17.06.15 RE 6531 la recepción parcial de las obras de urbanización de la unidad de ejecución 7b del Sector 7 del Área 1 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Illescas de 1998 ,en lo que afecta al Vial 1 dentro de la actual C/Sierra de Gredos, siendo tales solicitudes objeto de distintos informes: 15.10.14 Acta/Informe del Arquitecto Técnico Municipal; 31.10.14 Informe de la Tesorera acreditando la existencia de garantía correspondiente al 7% de las obras de urbanización; 31.10.14 RE 9544 Informe de FCC Aqualia SA concesionario del servicio de aguas; 19.06.15 Informe de la Policía Local respecto de la señalización de la calle Sierra de Gredos – Vial 1, de los cuales, tuvo cumplida cuenta el urbanizador sin que llegare ha adoptarse acuerdo de recepción parcial del citado Vial 1 de la urbanización.

Resultando que con fecha 25.11.14 por Orden de la Consejería de Fomento se aprueba definitivamente Modificación nº 2 del POM (DOCM núm. 235 de 04/12/2014 y BOP Toledo núm. 15 de 20/01/2015) que afecta a la citada Unidad de Actuación 7B, en ejecución, del Sector 7 del Área 1 de las NNSS de Planeamiento de Illescas de 1998, Suelo Urbano en el POM de Illescas y a la recepción promovida y en cuya tramitación fue parte el Agente Urbanizador Airbus España, S.L. hoy Airbus Operations, S.L. constando, además que, expresamente, con fecha 2.03.15 RS 1994, se le remite comunicación por la que se le señala que la recepción solo será posible una vez se subsanen las deficiencias y, además, supeditada, asimismo, a la finalización y condiciones establecidas por el expediente incoado para la Modificación de la Urbanización y Reparcelación de la UA 7B de referencia como consecuencia de la Modificación nº2 del POM.

Atendido que con fecha 7.05.15 el Pleno del Ayuntamiento aprueba



## Ayuntamiento de Illescas

---

definitivamente la Modificación del Proyecto de Reparcelación (inscripción en el Registro de la Propiedad 3.07.15) así como la Modificación del Proyecto de Urbanización (BOP Toledo núm. 127 de 08/06/15 y DOCM núm. 111 de 09/06/15) de la U.A 7B del Sector 7 del Área 1 de las NNSS adaptadas a la Modificación nº 2 del POM.

Considerando que con fechas 21.02.17 RE 2041; 7.03.17 RE 2584 comunicando el nombramiento del Director de Obra, de Ejecución de Obra, del Coordinador de Seguridad y Salud; 18.05.17 RE 5965 , 23.05.17 RE 6101, 23.05.17 RE 6102 dando cuenta del inicio de los trabajos de urbanización derivados de la Modificación puntual núm. 2 del POM; 30.11.17 RE 12801 aportando documentos AS BUILT; 30.11.17 RE 12800 solicitando visita de Inspección; 13.04.18 RE 4211 aportando documentación de alumbrado público; 18.04.18 RE 4435 contestando informes de los Servicios Técnicos Municipales; 19.12.18 RE 13056 recordando, entre otras, las consecuencias que la recepción habrá de tener sobre la aportación adelantada por la empresa para hacer frente a los costes de ejecución de las obras de urbanización de la parcela 1 del Sector 7B y que correspondían al Ayuntamiento de acuerdo con la cláusula 2ª del pliego de enajenación del que resultaron adjudicatario, Airbus España, S.L. hoy Airbus Operations, S.L. **solicita recepción** de las obras de urbanización de la Unidad de Actuación 7B del Área 1 del Sector 7 de las NNSS adaptada a Modificación nº2 del POM de Illescas.

Dictada con fecha 28.02.17 Providencia de Alcaldía, de impulso, solicitando informes correspondientes que se reitera el 4.12.17.

Emitidos informes por parte de los Servicios, Departamentos y Técnicos que se referencian en las fechas que se indican con las apreciaciones que en ellos se indican:

- 15.01.18 Informe del Departamento de patrimonio de la Secretaría del Ayuntamiento.
- 9.02.18 Informe del Arquitecto Técnico Municipal.
- 16.02.18 RE 1947 y 18.05.18 RE 5786 Informes de FCC Aqualia SA, Concesionario del Servicio de Aguas.
- 20.02.18 Informe Citelum Ibérica S.A., controlador, a este efecto, de las infraestructuras del Servicio de Alumbrado Público.
- 15.03.18 y 24.04.18 Informes del Ingeniero Técnico Industrial Municipal.
- 16.03.18 Informe Técnico Medio-Ambiente

Constando que con fecha 18.01.07 la Entidad Urbanística de Conservación y Colaboración del Sector Terciario del Señorío de Illescas, EUC Terciario, recoge, en Acta de su Asamblea celebrada en tal fecha, como punto propio el de la Integración en la Entidad de la Urbanización y Zonas Públicas del Área 1 Sector 7B con la correspondiente modificación de coeficientes y Estatutos, aprobando la citada integración en su ámbito de actuación de la Entidad del Área 1 Sector 7B una vez que se lleve a cabo la recepción formal de las obras de urbanización por parte del Ayuntamiento de Illescas facultando a su Presidente y Secretario del Consejo Rector para verificar la recepción de las obras de Urbanización por parte del Ayuntamiento de Illescas.



## Ayuntamiento de Illescas

---

Advertida la incidencia que para la formalización del acta de recepción pueden tener los condicionantes establecidos por la Dirección Provincial de Cultura de la Consejería de Educación en escritos de referencia 26.06.18 RE 7201, 29.10.18. RE 11267, 20.12.18 RE 13100, que, en el marco de expediente concurrente (O145/18 – Gestiona 1325/2018) de UNION PARCELARIA y URBANIZACION dentro del Proyecto de Urbanización de Airbus determina que la Administración que deba otorgar la finalización de la obra no procederá a concederla hasta que no se haya presentado el estudio arqueológico y sea objeto de visado/resolución.

Atendido el dictamen de la C. Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 29.01.19 donde se explica que se ha procedido a la reparación de diversos desperfectos existentes en la urbanización, concretamente en la C/ Sierra de Gredos y que la recepción queda asumida por la aprobación de la Modificación nº 2 del POM y por tanto lo que hace es recoger lo que la modificación 2 aprobó.

Recordando que la conservación y mantenimiento de este Sector se integrara dentro del de la Entidad del Terciario habiendo esta aceptado su integración.

Atendido lo dispuesto en los art. 135 y ss. del Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (DOCM 21 Mayo 2010), y 181 y concordantes del Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística DOCM 29 Abril 2011.

**No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad** de los presentes, que son 20 concejales presentes (9 PSOE, 7 PP, 2 C's, y 2 Illescas Si Puede), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

**1º)** Aceptar la recepción de la urbanización de la U.A. 7B del Sector 7 del Área 1 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Illescas de 1998, Suelo Urbano en el POM vigente en los términos determinados por la Modificación nº 2 del POM y de acuerdo lo establecido a tal fin por el Proyecto de Urbanización aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Illescas de fecha 07/05/2015 llevada a cabo en calidad de Promotor por Airbus Operations, S.L., nuevamente interesada con fecha 19.12.18 RE 13056 y en los términos recogidos en los informes de los Servicios Técnicos Municipales que obran en el expediente y particularmente los reseñados en los informes de 15.01.18 del Departamento de patrimonio de la Secretaría del Ayuntamiento; 9.02.18 Informe del Arquitecto Técnico Municipal; 16.02.18 RE 1947 y 18.05.18 RE 5786 Informes de FCC Aqualia S.A, Concesionario del Servicio de Aguas; 20.02.18 Informe Citelum Ibérica S.A, controlador, a este efecto, de las infraestructuras del Servicio de Alumbrado Público; 15.03.18 y 24.04.18 Informes del Ingeniero Técnico Industrial Municipal; 16.03.18 Informe Técnico Medio-Ambiente y dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 29.01.19 y lo advertido por Dirección Provincial de Cultura de la Consejería de Educación en escritos de referencia 26.06.18 RE 7201, 29.10.18. RE 11267, 20.12.18 RE 13100.



## Ayuntamiento de Illescas

---

2º) Notificar al urbanizador esta resolución, convocándole para formalizar el Acta de recepción de las obras de urbanización en cuyo momento se harán entrega simultáneamente a la Entidad de Conservación del Entidad Urbanística de Conservación y Colaboración del Sector Terciario del Señorío de Illescas, EUC Terciario, para su mantenimiento.

3º) Incorporar al patrimonio municipal los bienes públicos que se reciben, con su correspondiente anotación en el inventario bienes municipal.

4º) Facultar al Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez o a quién por razón de la materia legalmente le sustituye, el Sr. Concejales Delegado de Obras, Urbanismo e Infraestructuras, D. Francisco Rodríguez Sánchez, para la adopción y firma del Acta de Recepción y firma de cuantos documentos se hagan necesarios en ejecución de este acuerdo, y particularmente en su coordinación con la satisfacción de obligaciones de otras actuaciones concurrentes con la reseñada.

5º) Recordar que con la firma del Acta de Recepción de la Urbanización se abrirá el plazo de un año de garantía previsto con ocasión de la aprobación y firma del Convenio de Gestión del Programa de Actuación Urbanizadora, durante el cual el urbanizador queda obligado a subsanar las deficiencias que se pongan de manifiesto y sean consecuencia de una incorrecta ejecución. Transcurrido el plazo de garantía sin deficiencias o con éstas subsanadas se extingue la responsabilidad del urbanizador, sin perjuicio del régimen de responsabilidad por vicios ocultos previsto en el artículo 184 del Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. **El Municipio procederá, entonces, a la devolución al urbanizador de la garantía constituida:** Aval Nº 0182000079058 de 229.169,82 € de 03-04-2002 del Registro Especial de Avaluos.

6º) Dar traslado de esos acuerdos al Agente Urbanizador, Airbus España, S.L. hoy Airbus Operations, S.L., a la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector Terciario del Señorío de Illescas, a los Servicios Técnicos Municipales incluidos en este orden el Concesionario del Servicio Integral del Agua, Aqualia S.A y el controlador, a estos efectos, de las infraestructuras de Alumbrado Público Citelum Ibérica S.A, Policía Local, al Área de Obras y Urbanismo, al Área de Secretaría del Ayuntamiento (Patrimonio – Servicios Generales), a la Intervención y Tesorería Municipal, y a los Concejales de Coordinación, de Obras y Urbanismo, de Servicios Generales y de Hacienda, a los efectos procedentes.

### **VIII.- ÁREA REHABILITACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN APROBACIÓN DE PROYECTO Y ASUNCIÓN DE COMPROMISOS.-**

Vista Resolución de 27/12/2018, de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, por la que se convocan las ayudas correspondientes al Programa de Fomento de las áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural, reguladas en la Orden 115/2018, de 4 de julio, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana y Rural.



## Ayuntamiento de Illescas

---

Atendiendo al objeto de la mencionada resolución, consistente en la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación de edificios o viviendas en sustitución de edificios o viviendas demolidos, dentro de los ámbitos de actuación denominadas Arrur.

Teniendo en cuenta el documento "Memoria del Área de Regeneración Urbana Illescas Sur " RE 1014 de 28.01.19 , elaborado por la Asistencia Técnica de este Ayuntamiento Diseño Urbano SL en el marco del contrato de servicios de captación, gestión y elaboración de memoria del Programa de ámbito de Regeneración y Renovación Urbana (Arrur) – Illescas adjudicado con fecha 5.03.18.

Visto el decreto de Alcaldía de 30.01.19 por el que se promueve participar en la citada convocatoria de ayudas aprobando la solicitud de subvención pertinente y asumiendo los compromisos que ello conlleve en el caso de ser seleccionada la propuesta del Ayuntamiento.

Habiendo sido considerada la cuestión en Comisión de Obras y Urbanismo de fecha 28.01.19 a cuyo dictamen se dio lectura y donde se resumió la gestión de la elaboración del proyecto y su contenido para destacarse que una vez que por parte del Ayuntamiento se presentó a la Junta de Comunidades una propuesta para la elaboración de un proyecto de rehabilitación y Regeneración Urbana , esta se consideró como una de los diez mejores. Con el fin de su elaboración por parte del Ayuntamiento se contrató a un grupo de profesionales para que llevaran a cabo el estudio pormenorizado de los edificios que cumplieran los requisitos contemplados en la orden, como mayor edad de las viviendas, necesidad de reformas en accesibilidad, seguridad en la utilización, etc.. Hasta que no ha salido la convocatoria de ayuda no se ha podido pasar a Pleno, siendo la idea la de aprobar el proyecto completo, con la concreción de la delimitación del Área y el compromiso de ejecución de las obras en caso de ser adjudicatario. El Ayuntamiento por una lado creará el área, será el promotor, recibirá las ayudas, y con respecto a la parte que deben abonar los vecinos se puede hacer mediante una tasa o como contribuciones especiales, si bien hasta que no se apruebe la ayuda no se sabrá la cantidad que corresponde y que dependerá de si se cumplen la totalidad de condiciones, que pueden llegar hasta 12.000€ por vivienda y que la ayuda no suponga más del 40% de la inversión con carácter general, llegando hasta un 70% si se cumplen una serie de requisitos, que en este caso se cumplen en todos los edificios. También se subvencionará por gestión en 1.000€ por vivienda, 2000€ para realojo, etc... El número de viviendas totales es de 109, que después del estudio previo y teniendo en cuenta que algunas de las Comunidades con las que se ha hablado no han querido, al final las que reunían condiciones como carecer de ascensor, no tener calefacción etc, han sido los pisos de C/ Nuestra Señora del Valle (denominados de Ochando), Nuestra Señora de la Caridad (denominados Alfredo Mayo) y Puerta del Sol nº 3. En caso de rebajar por parte de la JCCM la subvención, las comunidades tendrá que priorizar las obras a llevar a cabo en función de sus necesidades o bien si quieren hacerlas en su totalidad será la Comunidad la que debe abonar los costes a mayores. Se ha incluido en el proyecto la posibilidad de acogerse a un convenio que tiene la JCCM con varias entidades bancarias para solicitar microcréditos en la parte que tiene que abonar cada vecino. El Proyecto contempla el realojo subvencionado cuando haya que demoler las escaleras y no sea posible acceder a las viviendas, también se propone una empresa de inserción social. En el Proyecto se incluye una memoria programa, estudio económico financiero y fichas técnicas de cada



## Ayuntamiento de Illescas

---

uno de los edificios con el detalle de las obras a realizar. Los propietarios están de acuerdo en incluirse dentro del Programa pues era requisito el acuerdo de la comunidad de propietarios en junta. En orden a la prioridad entre un bloque u otro es la accesibilidad en todos los casos, edificios que tengan mucha pérdida de carga energética y cuestiones de seguridad en la utilización de los bloques (no existencia de goteras o similar). En cuanto a la prioridad de las obras, en caso de que no sea concedida la totalidad de la subvención pedida, habrá que elegir en función de las necesidades de los vecinos. En cuanto a otros edificios más modernos con problemas de movilidad de sus residentes se ha tenido en cuenta que la media de edad que es de 48 años, el estado de los edificios, antigüedad de los mismos y luego de todos los edificios que se revisaron, había algunos que dijeron que no querían participar en el programa y aquellos bloques que querían pero no cumplían los requisitos para formar parte del programa se les orientó para que pidan individualmente las correspondientes subvenciones. Si uno solo de los vecinos no quiere no podría entrar en el Programa, solo pueden si es por unanimidad. La comunidad podría obligar al que se niegue solo si es una cuestión de accesibilidad. Esta Subvención sería compatible con el EDUSI. Estaríamos ante una eventual subvención de unos dos millones de Euros.

**Abierto el debate, interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que:** Muy rápido, señor alcalde. Solo quería darle al portavoz del grupo socialista las gracias porque lo que nos dijo en la comisión, de ofrecernos toda la información de este proyecto, llegó ese mismo día. Entonces, le vamos a dar las gracias por esa oportunidad de estudiar bien este tema, y esperar que esta subvención sirva para que de verdad esas viviendas tengan posibilidades de accesibilidad por parte de todos.  
Nada más.

**Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Nada. No, muy breve. Es un proyecto muy, muy interesante, en el que llevamos trabajando mucho tiempo. El primer proyecto que preparamos aquí fue hace dos años. Se ha estudiado muchísimas viviendas y muchísimos bloques de viviendas de Illescas. Se ha trabajado mucho con comunidades de propietarios, y yo creo que se ha hecho un muy buen trabajo por parte de la empresa que contrató el ayuntamiento para hacer este estudio, y por parte de los técnicos del ayuntamiento. Esperemos que se obtenga la subvención que se solicita y, a partir de ahí, ponernos a trabajar, ya que es un proyecto que tendrá mucho recorrido de aquí en adelante.

**Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad** de los presentes, que son 20 concejales presentes (9 PSOE, 7 PP, 2 C's, y 2 Illescas Si Puede), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

**1º) Aprobar la delimitación** del Área de Regeneración y Renovación Urbana, Arrur, ILLESCAS SUR dentro del Término Municipal de Illescas **y las actuaciones contenidas**, tal como han sido recogidas, en el Documento "Memoria del Área de Regeneración Urbana Illescas Sur" elaborado por la mercantil Diseño Urbano SL para este Ayuntamiento.

**2º) Participar en la convocatoria** de 27/12/2018, de la Dirección General de





## Ayuntamiento de Illescas

---

Vivienda y Urbanismo por la que se convocan las ayudas correspondientes al Programa de Fomento de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural (Arrur), **en los términos establecidos en las Bases que regulan la misma.**

**3º) Aprobar la solicitud de subvención conforme al modelo oficial, cumplimentada por los técnicos correspondientes**, para poder participar en la convocatoria de las referidas ayudas dirigidas a las actuaciones previstas en el Área de Regeneración y Renovación Urbana o Rural (Arrur) identificada como "ILLESCAS SUR".

**4º) Asumir los compromisos** derivados de la concurrencia a la citada convocatoria **en el caso de selección de las actuaciones propuestas.**

**5º) Facultar al Alcalde-Presidente D. Jose Manuel Tofiño Pérez o a quien legalmente le sustituya para la formalización de cuantos documentos se haga necesario en ejecución de este acuerdo.**

**6º) Dar traslado del presente acuerdo y de los documentos que resulte exigible, conforme a los acuerdos adoptados y la Resolución que regula la convocatoria, a la D.G de Vivienda y Urbanismo de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y del acuerdo a las áreas y departamentos de Secretaría-Contratación y Patrimonio, de Obras y Urbanismo, Servicios Sociales, Intervención y Tesorería municipales y a las Concejalías de Coordinación, Urbanismo, Servicios Sociales y Hacienda y al redactor de la Memoria aprobada del Área de Regeneración Urbana Illescas Sur "Diseño Urbano SL en el marco del expediente de contratación.**

### **IX.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DECLARACIÓN DESIERTA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE AL LOTE 1 -CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DESTINADO A AUDITORIO MUNICIPAL (APROBADA POR ACUERDO DE PLENO 12-11-18) Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE LICITACIÓN CONTRATO OBRA CONSTRUCCIÓN TEATRO AUDITORIO MUNICIPAL -2ª LICITACIÓN.-**

Visto que con fecha 17 de octubre de 2018 por la Alcaldía- Presidencia se dicta Providencia motivando la necesidad de satisfacer mediante la ejecución del Proyecto de Teatro Auditorio, conseguir un edificio con capacidad para 590-650 personas y que cumplirá con todas las necesidades técnicas y escénicas para acoger conciertos, representaciones teatrales, musicales, conferencias, seminarios, etc, de gran formato, así como otros espacios complementarios. Esta infraestructura dará respuesta a una constante demanda de colectivos culturales de Illescas dado que en el municipio se desarrolla una intensa actividad cultural que actualmente se encuentra limitada por la carencia de espacios de calidad para acoger diversas manifestaciones, con lo que la creación de un edificio cultural de estas características viene a responder a una demanda social importante.

Siendo el objeto del contrato la ejecución de la obra que viene definida por varios volúmenes conectados entre sí, cada uno de altura según las necesidades de uso y la relación con el volumen principal del espacio escénico. Estando el acceso principal peatonal ubicado en la Avenida del Recinto Ferial, contará con un vestíbulo de entrada, zona de control público, información, guardarropa, una sala polivalente de



## Ayuntamiento de Illescas

400 butacas con foso para músicos, anfiteatro para albergar 190 butacas, terraza, cabina de proyección y control, siete camerinos, cafetería, ludoteca, zona administrativa, aseos públicos y planta sótano para almacenaje, sala de limpieza, cuartos de instalaciones, vestuario de personal y taller. Contará con concha acústica y grada de orquesta, así como con el mobiliario, decoración interior y equipamiento que en el Proyecto aprobado y que como Pliego de Prescripciones Técnicas se especifiquen. Edificio ubicado en el Recinto Ferial, parcela M-28-01 del SAU 2+3, con una superficie de 25.943,15 m<sup>2</sup>.

Elaborado proyecto de obras por parte de la mercantil TALLER L GARABATO2 ARQTECTONICO, S.L.P., mercantil adjudicataria del concurso de proyectos, trabajos que incluyen la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, la Redacción del Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución, así como la Coordinación en materia de Seguridad y Salud. Proyecto de Ejecución definitivo aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2018.

Considerando adecuada la división del objeto del contrato en tres lotes, cuales son:

- Lote 1 Construcción de Edificación destinada a Teatro – Auditorio Municipal.
- Lote 2 Equipamiento Escénico.
- Lote 3 Control de Calidad.

Procediéndose a la tramitación del correspondiente expediente de contratación fijándose un presupuesto total de ejecución de 4.537.500,00 €, IVA incluido, que se desglosa como sigue:

Importe de licitación (IVA excluido)	Tipo IVA aplicable: Importe IVA	Presupuesto base licitación (IVA incluido)
Lote 1: 3.103.503,49 €	Lote 1: 651.735,73 €	Lote 1: 3.755.239,22 €
Lote 2: 571.496,51 €	Lote 2: 120.014,27 €	Lote 2: 691.510,78 €
Lote 3: 75.000,00 €	Lote 3: 15.750,00 €	Lote 3: 90.750,00 €
<b>TOTAL: 3.750.000,00 €</b>	<b>TOTAL: 787.500,00 €</b>	<b>TOTAL: 4.537.500,00 €</b>

Así el valor estimado del contrato asciende a 3.750.000,00 €, IVA excluido.

El plazo de ejecución del contrato es de 24 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato, siendo para cada Lote como sigue:

<b>Duración del contrato: Lote 1:</b> 24 meses, desde el día siguiente a la formalización del contrato.
<b>Duración del contrato: Lote 2:</b> 16 meses, desde aproximadamente, la novena mensualidad reflejada en el programa de desarrollo de los trabajos del proyecto.
<b>Duración del contrato: Lote 3:</b> 24 meses, desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Tramitado el expediente, y conforme acta de la mesa de contratación celebrada el día 13 de diciembre “Apertura sobre uno- documentación administrativa-“ **se comprueba la falta de presentación de licitadores para la adjudicación del lote 1.- Construcción de Edificación destinada a Teatro – Auditorio Municipal, quedando, por tanto, este Lote desierto.**

Analizadas las posibles razones por las que el concurso haya podido quedar desierto en la parte de la construcción del Edificio. Mantenido reuniones con el



## Ayuntamiento de Illescas

Equipo redactor del Proyecto, así como los Servicios Técnicos Municipales, se ha considerado la necesidad de incrementar en un 25% el presupuesto de la obra a efectos de adaptar los precios al mercado y evitar que futuras licitaciones puedan volver a quedar desiertas. Se ha elaborado informe por parte del Equipo Redactor del Proyecto TALLER L GARABATO2 ARQTECTONICO, S.L.P de fecha 23 de enero de 2019, justificando la necesidad del incremento en el porcentaje mencionado.

Siendo necesario volver a iniciar nueva licitación en los mismos términos que la primera licitación tramitada, en lo que afecta exclusivamente a la parte que quedó desierta, esto es la Construcción de Edificio destinado a Teatro-Auditorio Municipal en Illescas- Toledo, modificándose en la parte que afecta al importe de la licitación en los términos planteados por el Equipo Redactor del Proyecto, conforme al proyecto presentado y aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de enero de 2019, sobre la base del informe emitido por este mismo Equipo Redactor en fecha 23 de enero 2019.

Dadas las características del objeto del contrato y su valor estimado, implica la necesidad de tramitar un Procedimiento Abierto, Mejor relación calidad – precio, Varios Criterios de Adjudicación y Tramitación Ordinaria, conforme los arts. 145, 150 y 156 a 158 de la LCSP, y por los artículos correspondientes del RGLCSP.

El contrato se financia con cargo al Presupuesto 2019, 2020 y 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 3331 // 6220000, si bien que la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente

Se estiman las siguientes anualidades de ejecución, por el importe y la financiación, conforme informe elaborado por la Intervención Municipal con fecha 24/01/2019, que siguen:

Ejercicio	Importe	Aplicación Ingresos	Agente Financiador
2019	1.500.000,00 €	60300 "Enajenación Patrimonio Público del Suelo" 39710 "Ingresos por aprovechamientos urbanísticos"	Mountpark Logistics EU Illescas 01, S.L. Urban Castilla-La Mancha, S.L.
2020	2.694.049,01 €	39710 "Ingresos por aprovechamientos urbanísticos"	Urban Castilla-La Mancha, S.L.
2021	500.000,00 €	39710 "Ingresos por aprovechamientos urbanísticos"	Urban Castilla-La Mancha, S.L.
<b>TOTAL : 4.694.049,01 €</b>			

Atendiendo que las prescripciones técnicas es el Proyecto Ejecución de obras redactado por la mercantil TALLER L GARABATO2 ARQTECTONICO, S.L.P., proyecto definitivo aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de enero de 2019 y para la contratación de referencia.

Visto que con fecha 24 de enero de 2019 se emitió informe de Fiscalización por la Intervención sobre la legislación aplicable, órgano competente para la contratación,

## Ayuntamiento de Illescas



## Ayuntamiento de Illescas

---

de Fiscalización Previa y la documentación que forma parte del expediente, informe donde se pone de manifiesto la determinación de porcentajes sobre el crédito de cada uno de los ejercicios futuros, porcentajes que no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial correspondiente en el año en que se adquiriera el compromiso en firme conforme los artículos 82 a 84 del RD 500/90, de 20 de abril, esto es, en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 %, en el segundo ejercicio, el 60 % y en el tercer y cuarto ejercicio, el 50 %. Considerándose que a la vista del Pliego de Prescripciones Administrativas la estimación de ejecución del contrato para los ejercicios futuros supone los siguientes porcentajes:

Ejercicio	Importe	Porcentaje sobre crédito inicial año de compromiso
2019	1.500.000,00 €	31,96 %
2020	2.694.049,01 €	57,39 %
2012	500.000,00 €	10,65 %

Visto que con fecha 24 de enero de 2019 se emitió Informe por la Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno del Ayuntamiento debido a que los recursos ordinarios del presupuesto ascienden a un total de 22.878.850,86 €, siendo el 10% de los mismos 2.287.885,08 €, visto que el valor estimado de la obra asciende a 3.879.379,35 €, correspondiendo **al Pleno** como órgano de contratación la tramitación del presente expediente.

Dictaminado el asunto en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 28 de enero de 2019 a cuyo informe se dio lectura.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Proyecto de Ejecución de la Obra, y la documentación que se acompaña.

Correspondiendo al Pleno de este Ayuntamiento la resolución de la contratación objeto del presente, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, al ser un contrato que excede de los recursos ordinarios del presupuesto.

Atendida Moción de Alcaldía de 28.01.19

**Abierto el debate, interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para señalar que:** Hola, ¿qué tal? Buenas tardes. Mi línea de participación va a ir muy parecida o prácticamente igual a la que ya presenté en comisión, y muy significativamente igual a la que ya mantuve en noviembre del 2018, cuando ya empezamos este proyecto. Ya en noviembre, cuando se aprobó en un primer momento, con los precios antiguos, ya especificué que, si bien estaba de acuerdo y que consideraba necesaria una nueva instalación, teniendo en cuenta las infraestructuras que tenemos actualmente, era un presupuesto muy elevado y muy exigente de cara a un ayuntamiento, en el que todos consideramos que está en crecimiento, pero que hay que tener en cuenta las necesidades más básicas o más fundamentales que también tienen los vecinos de Illescas, y que realmente, a partir de ese Pleno, también quedaron expuestas posteriormente, con la aprobación inicial que fue. Meses después nos informan que parte de ese lote de construcción ha quedado desierta, y realmente, lo que nos comunicaron que veníamos a aprobar era precisamente la aprobación de esa falta de licitación por parte de esa construcción.



## Ayuntamiento de Illescas

---

Sin embargo, aquí vemos en el punto del día que se están aprobando, o estamos aprobando dos cosas. No sé exactamente cómo será el orden de aprobar, si aprobamos el desierto, y luego aprobamos la aprobación, o los dos juntos, no lo sé, me lo tendrán que explicar. Yo ya comuniqué en comisión, y así lo especificué, que un incremento de 25 % en unos gastos de construcción, cuando estamos hablando de apenas, puede ser mucho tiempo, pero bueno, son tres años, me parecía un importe bastante elevado. En este tiempo he contrastado ese pensamiento que tenía inicial, y realmente, aquí se está especificando también que, por parte de Garabato, que es la empresa que había, tendría que haber una justificación de ese 25 %, y yo realmente no la he encontrado. O sea, si realmente se incrementa, tendríamos que ver por qué, si realmente se han incrementado los costes de construcción, los costes de mano de obra o las dos cosas, para poder justificar realmente ese incremento de costes. En cualquier caso, en su día este importe ya era muy elevado. Consideramos que aquí tenemos dos opciones, o bien hacer un proyecto más ajustado a un presupuesto, no sé, si será suficiente 4 o 5, ¿por qué no 6? En cualquier caso, es un proyecto con un importe que creo que es necesario analizar en por menor y, en este caso, consideramos que, en base a, insisto, que nosotros estamos de acuerdo que es necesaria una infraestructura nueva, pero creo que no es la forma, en este caso, de llevar a cabo un incremento de esa forma, para poder desarrollarlo en este momento. En esta primera aportación, nada más. Gracias.

**Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que:** Muchas gracias. Nosotros compartimos las apreciaciones del portavoz de Ciudadanos, y además pensamos que nos estamos yendo mucho sin justificación. Yo le comentaba al portavoz socialista en la Comisión de Obras, que supongo que nos darán una explicación de por qué este 25 %, no que la construcción ha subido mucho, porque, si nos ponemos a valorar la construcción, lo mismo encontramos que la construcción no ha subido el 25 %. Por tanto, algo más que, como no ha sido, ponemos 1.000.000 más. ¿Qué pensamos hacer? Si volviese a quedar desierto, en esta ocasión, la licitación, ¿subiremos otro millón más, para tener un auditorio, un espacio escénico polivalente cubierto, perdón, pero el nombrecito se las trae. Entonces, me gustaría que, para entender una infraestructura, que entendemos que es necesaria para Illescas, y compartimos lo que dicen parte de los documentos que se han aportado al expediente. Es verdad que la agrupación musical Manuel de Falla, en algunas ocasiones ha tenido problemas para hacer sus conciertos en la actual casa de cultura, y que todos hemos cerrado los ojos algunas veces a ciertos espectáculos, que a lo mejor hubiera sido mejor no hacerlos, y digo todos, no le estoy echando la culpa al gobierno socialista ni nada, sino que por interés de la agrupación y del pueblo, los hemos llegado a hacer, pero, ¿4 millones y medio, solo porque entendemos que ha subido el nivel de construcción?. Los vecinos de Illescas están pagando un 25 % más por sus casas cuando las construyen, que al final hablamos de construcción, porque esto, hablamos de construcción, no hablamos de equipamiento. Podemos hablar que el equipamiento, como es muy específico, y no ha sufrido la crisis proveniente de la burbuja inmobiliaria, ha tenido otra evolución, pero esto, estamos hablando de ladrillos, estructuras y muros. Yo creo que nos deberían explicar por qué ese 25 %, y si ya nos dicen que, en su momento, los estudios técnicos ya hablaban de una cifra superior, ¿por qué en aquel momento no se contempló y ahora sí?. Solo repito lo que te dije, creo que además fue en tu despacho, antes de la Comisión de Obras, explicarnos por qué, para poder tomar una decisión en consecuencia.



## Ayuntamiento de Illescas

---

**Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Yo creo que en la comisión estaba perfectamente claro lo que venía hoy a Pleno. Por un lado, es el órgano de contratación, en este caso es el Pleno el que debe de declarar desierto el concurso que, efectivamente ha quedado desierto, y en el mismo acto se aprueba un nuevo pliego de licitación, que es continuación del anterior, pero hay que declarar desierto el origen, para poder sacar un nuevo, y es el Pleno, por circunstancias obvias de los recursos ordinarios, el que lo tiene que hacer. Pero lo que no puedo compartir es que, si no has encontrado la justificación, Raúl, está. La justificación está, hay varios informes del estudio de arquitectura, que ganó el concurso de ideas para elaborar el proyecto del teatro auditorio, que, además, en esos informes, ya pone de manifiesto que es una infraestructura sobria, es una infraestructura sobria. Yo creo que todo aquel que haya ido a un teatro auditorio, cuidado, teatro auditorio, no estamos hablando de una casa de cultura, es un teatro auditorio con capacidad para aproximadamente unas 600 personas, con una caja escénica importante, con un equipamiento, que es uno de los lotes importantes. Puede parecer mucho o no, hay otros teatros auditorios en este país, que han costado muchísimo más. Es una instalación necesaria y sobria. Desde luego, en ese informe, además, pone de manifiesto que, además, aparte, que es donde habéis centrado los dos en debate, en el incremento del coste de los materiales y la mano de obra, en un 1.000.000 de euros en los últimos tres años, desde que se empezó a trabajar, y no solo se justifica ese incremento por parte de la mano de obra y del paso del tiempo, sino que además, hay más metros de construcción que el proyecto original, porque hubo una serie de modificaciones, etcétera. Además, hay un informe de los técnicos municipales, que han supervisado en todo momento las modificaciones al proyecto, en el que dicen que se considera adecuado y conveniente. Además, en unas conversaciones, y yo creo que además ha puesto de manifiesto en alguna que otra conversación privada, y en alguna que otra comisión, probablemente, ya advertían los técnicos municipales, los de la casa, lo de aquí, los que están aquí arriba, advertían que no es que fuera justo el precio de licitación del precio original, es que iba justísimo, y ya había ciertas expectativas de que al menos ese lote pudiera, en un momento determinado, quedar desierto. No es una cuestión que se aplica un 25 % porque se coge ese número, ir al 25 %, Fernando. De verdad, lee los informes, están ahí. Hombre, la demagogia de decir: "si queda desierto, ponemos otro millón de euros más", yo tampoco la puedo compartir. Lo único que puedo apelar es, precisamente, uno, a la necesidad que tiene este municipio, de manera perentoria y diría casi urgente, de tener una instalación de estas características, un municipio como Illescas, con 29.200 habitantes, en la última actualización de padrón, necesita una instalación de estas características. Para muestra, el botón que decía el portavoz del Partido Popular, de lo que ha pasado en algunos casos en la Casa de la Cultura, donde no se puede celebrar determinados eventos de carácter cultural, porque la instalación no lo permite, es imposible, no lo permite. Illescas tiene la entidad suficiente como para tener una instalación de estas características, y, además, la solvencia financiera suficiente para poder llevarlo a cabo, de carácter plurianual, en tres ejercicios, de una manera tranquila, sin ningún tipo de problema, sin llegar a obtener una financiación externa, y sin nada que pueda producir a nadie ningún tipo de sofocos. Por lo tanto, se dan todas las condiciones para que este ayuntamiento pueda sacar una licitación de estas características. Los informes están todos. El expediente, me atrevo a decir que está immaculado, por lo tanto, a partir de ahora es una voluntad. Queremos que Illescas tenga un auditorio de estas características, o no, simplemente, y hay que



## Ayuntamiento de Illescas

---

levantar la mano cuando se proponga que sí, levantarla cuando se proponga que no, o levantarla cuando se haya que abstener, y a partir de ahí ustedes deciden.

**Nuevamente interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para señalar que:** Gracias. Yo me basaba solamente en el proyecto de Garabato, en el que dice que el informe, yo no lo he encontrado. Si eso, pues, serán, no sé, me imagino que para decirme que hay un incremento de coste, me tendrán que justificar, y yo, repasando la documentación, no he visto partidas donde me digan cuál es la razón de ese incremento del 25 %. Yo no lo he encontrado, y me he fotocopiado el expediente, creo que bien, pero, bueno, posiblemente esté. A ver, yo entiendo y comparto la necesidad de un auditorio, ya lo dije en el Pleno, insisto, de cuando hubo la primera aprobación. Considero que es importante tener una infraestructura que pueda absorber las necesidades que hay actualmente, pero también entiendo que no a cualquier precio. Entonces, yo considero que este proyecto, hay unas necesidades básicas en Illescas, más urgentes que un auditorio, en este caso, que sí que es cierto que tendremos que asumirlas en un futuro cercano, si no es ahora mismo cuando se tiene que realizar, pero nuestro voto en este aspecto, actualmente, va a ser votar en contra. Gracias.

**Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que:** Sí. Muchas gracias, señor alcalde. Yo, es que sigo buscando la explicación, porque cuando los documentos que están en el expediente, me dicen que se presentó con fecha 7 de junio de 2018 el proyecto de ejecución, no me puedes decir que menos de siete meses después, los incrementos de coste han sido 25 % del coste. Si sabemos que es una estructura útil para nuestro pueblo, complementaria a nuestro espacio escénico polivalente cubierto, que no se han podido hacer ciertas actuaciones en la Casa de Cultura, que todos los sabemos, que sería bueno que tuviésemos un espacio donde, además, esas actuaciones que no se han podido hacer, que para mí tienen importancia, pero es la mayor. A lo mejor, la mayor importancia de un nuevo espacio sería dotar a la escuela de música de Illescas, de los espacios suficientes para que nuestros chavales sigan teniendo un sitio donde aprender música, donde practicar música. Entonces, yo no estoy en contra de esta actuación. Es más, tú lo sabes, y yo te decía el otro día: "dime por qué, si solo quiero saber por qué", pero es que no me dices por qué. Como no ha salido el tres y medio, vamos al cuatro y medio, y vamos a ir al cinco y medio la próxima vez. Es que estamos hablando, Francisco, y perdona que te lo deje tan claro, es que estamos hablando de cifras de junio del 2018. O sea, no estamos hablando de cifras: "oye, es que esto se proyectó en época de la crisis global de la construcción, y que los constructores construían por cualquier cosa, porque era sobrevivir", y ahora ya estamos en esa situación. Es que son cifras, está en vuestros informes, está en la resolución de Alcaldía: "Habiéndose presentado con fecha 7 de junio de 2018, proyecto de ejecución, el cual fue informado de forma favorable por el arquitecto municipal en fecha 10 de junio de 2018", no 10 de junio del 2008, de 2018. De repente, seis meses después, necesitamos 1.000.000 más. ¿Habéis pensado en modificar el proyecto para que cueste 1.000.000 menos, pedimos a los grupos de esta corporación, que, a lo mejor ese millón lo dediquemos a comprar el antiguo cuartel de la Guardia Civil, por ejemplo, para que no tengas que alquilar unas plazas, un hotel, y tengas viviendas sociales? Te estoy poniendo un ejemplo. No te rías, porque es un planteamiento. (*Murmillos*). Es hablar, es que quiero que me expliques por qué. Es que estamos hablando de junio. Es la misma que te dije el otro día en la comisión:



## Ayuntamiento de Illescas

---

“cuéntame por qué, y contarás con nuestro apoyo”. ¿Te dije eso o no te dije eso? Pero es que no me explicas por qué. Es que son seis meses, después un 25 % más. Si me traes mañana un presupuesto de construcción, diciendo que seis meses después, una construcción de hace seis meses cuesta un 25 % más, dame una hora de radio para pedir perdón, pero hoy no me digas eso, cuéntame otra cosa, pero no me digas eso. Por tanto, nuestra posición, en este caso, va a ser votar “no” a esta ampliación. No votar “no” a la infraestructura, sino votar... (*Murmulllos*). Gracias, señora primera teniente de alcalde, por su explicación. No votar “no”, votar “no” a esta ampliación, porque si no recuerdo mal, este es un proyecto que incluso en nuestro programa electoral iba, te lo dije el otro día cuando hablábamos del centro de salud del Señorío, no nos vamos a oponer a eso, pero explicadnos por qué. Si nosotros, por nuestra posición ideológica, algunas veces somos muy proclives a entender eso de “palabra de Dios”, pero no todo el mundo es Dios.

**Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Ni yo pretendo serlo, Fernando, no es mi intención. Tiene que ser difícil buscar, en el Partido Popular, una justificación tan cogida por los pelos, para votar en contra de esto, y yo sé que te lo has tenido que trabajar bastante para poder, porque llegar al argumento de, con ese millón adquiramos la casa cuartel antigua, que, por cierto, las varias subastas que ha sacado el Ministerio del Interior se han quedado desiertas, ya está bastante por debajo del millón, y tendrá que seguir bajando, en un suelo que además es cedido por este ayuntamiento, y que está en una situación de abandono y de deterioro, de la leche, es decir, hay veces que hay cosas que causan hilaridad, y mira que yo soy de los que te coge las bromas siempre, pero eso no sé si iba de broma. Si iba de broma, te ha salido bien. Yo creo que es muy sencillo de entender cuando uno se lee los informes, muy sencillo. Cuando en el proyecto del auditorio que se aprueba en el concurso de ideas, y que se selecciona en el concurso de ideas, ese proyecto aparece con un presupuesto de ejecución material, y luego, ese proyecto se acompasa, y de alguna manera también se ve modificado, sin tocar el presupuesto de ejecución material, y queda justificado. Es que se construyen bastantes más metros, y haciendo una valoración muy sencilla, a razón de X euros por metro cuadrado a mayores, sobre el proyecto original, sale rápido, además. Es que no hablamos de que se incrementen un 25 % por el artículo 33, los precios. Pero si es que está en el expediente. Es que no hay que ser muy hábil y tener una comprensión lectora muy alta para entenderlo, fíjese, lo entiendo yo, y no me considero el más avisado de todos los que estamos aquí. O sea, que es muy sencillo. Otra cosa es que, bueno, la demagogia fácil, a la que le doy la bienvenida al PP, a la demagogia fácil de Izquierda Unida, cuando habla del complemento, con el espacio polivalente cubierto escénico, o ese palabron que ha dicho, que probablemente sea su nombre, espacio escénico cubierto. Espacio escénico cubierto, lo hemos llamado así siempre. Hombre, no me entre en la demagogia de Izquierda Unida No está Andrés, él lo hubiera hecho de maravilla. Hoy, digno aprendiz del portavoz de Izquierda Unida, utilizando esa demagogia, el señor Cabanes. De verdad, vuelvo a decir lo mismo de antes: está perfectamente justificado en el expediente. El incremento del 25 % sobre las unidades de obra en el lote 1, porque el proyecto ha sido modificado. Se mantuvo el precio de licitación, el presupuesto de ejecución material, el proyecto origen, cuando ya había gente que incluso nos advertía que aquello se podría quedar desierto porque iba a ajuste de precio. Por lo tanto, Fernando, votar en contra a este proyecto es estar en contra de que este auditorio esté en Illescas, simplemente. Tampoco hay que ser muy avisado





## Ayuntamiento de Illescas

---

para darse cuenta. Por mucho que quieras justificar que sí, que hace falta, que lo teníais en vuestro programa electoral, además el primero. La primera propuesta del Partido Popular en cuestión cultural, ¿verdad, María?, era: “construiremos”, de una forma rotunda y tajante, “un auditorio en Illescas”. Pero a las primeras de cambio que viene esta propuesta por parte del equipo de Gobierno, empezamos a buscar las excusas necesarias para, en primera instancia, abstenernos, ponernos de perfil, y ahora ya ha sido el remate para justificar el voto en contra. Pues sí, Fernando, el Partido Popular y Ciudadanos votan en contra de que Illescas tenga un auditorio de estas características, y votar en contra de que Illescas se gaste este dinero en un auditorio de estas características, un auditorio sobrio, necesario, importante, y además con una solvencia económica, que no hace falta pedir préstamos. Fíjese, gracias a la gestión de este equipo de Gobierno, Fernando, y me voy a poner ahora en otro registro político, gracias a la gestión de este equipo de Gobierno, no va a hacer falta pedir préstamos para hacer un auditorio de 4 millones y medio de euros, en tres años, para que vean lo que son las cosas.

**Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento**, por el voto favorable de 10 concejales (9 PSOE + 1 Illescas Si Puede –D. Julián Saudí Viejo-) y el voto en contra de 10 concejales (7 PP + 2 C’s + 1 Illescas Si Puede –D. Diego Gallardo Gómez), **en primera votación, con resultado de empate, y procediéndose a una segunda votación**, con resultado del voto favorable de 10 concejales (9 PSOE + 1 Illescas Si Puede –D. Julián Saudí Viejo-) y el voto en contra de 10 concejales (7 PP + 2 C’s + 1 Illescas Si Puede –D. Diego Gallardo Gómez), **otra vez con resultado de empate y primando el voto de calidad del alcalde**, de los 20 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen, **adoptó los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de licitación** correspondiente al Lote 1.- Construcción de Edificación destinada a Teatro – Auditorio Municipal, al no haberse presentado licitador alguno en la tramitación del expediente de contratación de CONSTRUCCION DE EDIFICIO DESTINADO A TEATRO - AUDITORIO MUNICIPAL. EQUIPAMIENTO ESCENICO Y CONTROL DE CALIDAD, sobre la base del Proyecto de Ejecución de Obras redactado por la mercantil TALLER L GARABATO2 ARQTECTONICO, S.L.P., proyecto definitivo aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2018, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y cuya tramitación fue aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 12/11/2018.

**SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de CONSTRUCCION DE EDIFICIO DESTINADO A TEATRO - AUDITORIO MUNICIPAL**, una vez ha quedado desierta la primera licitación tramitada, sobre la base del Proyecto de Ejecución de Obras redactado por la mercantil TALLER L GARABATO2 ARQTECTONICO, S.L.P., proyecto definitivo aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de enero de 2019, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que igualmente se aprueba. Siendo el objeto del contrato la ejecución de la obra que viene definida por varios volúmenes conectados entre sí, cada uno de altura según las necesidades de uso y la relación con el volumen principal del espacio escénico. Estando el acceso principal peatonal ubicado en la Avenida del Recinto Ferial, contará con un vestíbulo de entrada, zona de control público, información, guardarropa, una sala polivalente de 400 butacas con foso para músicos, anfiteatro para albergar 190 butacas, terraza, cabina de proyección y control, siete camerinos,



## Ayuntamiento de Illescas

---

cafetería, ludoteca, zona administrativa, aseos públicos y planta sótano para almacenaje, sala de limpieza, cuartos de instalaciones, vestuario de personal y taller. Contará con concha acústica y grada de orquesta, y que como Pliego de Prescripciones Técnicas se especifiquen. Edificio ubicado en el Recinto Ferial, parcela M-28-01 del SAU 2+3, con una superficie de 25.943,15 m<sup>2</sup>.

**TERCERO.- Autorizar la cuantía del presupuesto total de ejecución** que asciende a 4.694.049,01 €, IVA incluido, que se desglosa como sigue:

Importe de licitación (IVA excluido)	Tipo IVA aplicable: Importe IVA	Presupuesto base licitación (IVA incluido)
3.879.379,35 €	814.669,66 €	4.694.049,01 €
<b>TOTAL: 3.879.379,35 €</b>	<b>TOTAL: 814.669,66 €</b>	<b>TOTAL: 4.694.049,01 €</b>
Aplicación Presupuestaria: 3331 // 6220000 "Teatro- Auditorio".		

gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 3331 // 6220000 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento del Presupuesto 2019, 2020 y 2021, si bien que la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

**CUARTO.- Proceder a la convocatoria del procedimiento de licitación, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA**, mediante publicación en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que durante el plazo de veintiséis días desde la fecha del anuncio los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes, conforme las previsiones del art. 135 y 156 de la LCSP.

**QUINTO.- Dar traslado** este a la Concejalía de Coordinación de Áreas y Concejalías, Concejalía de Economía y Hacienda, Concejalía de Obras y Urbanismo, así como a las Áreas de Secretaría – Asuntos Generales (Contratación/Patrimonio), Servicios Técnicos Municipales, TALLER L GARABATO2 ARQTECTONICO, S.L.P., Área de Intervención Municipal y a todas cuantas áreas se vean afectadas por tal ejecución y a los efectos oportunos.

### **X.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.-**

Seguidamente y dada la condición de Pleno Ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde preguntó a los portavoces sobre la posibilidad de presentar mociones de urgencia sobre asuntos que no tuvieran cabida dentro del punto de Ruegos y Preguntas, no presentándose ninguna.

### **XI.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 21/12/2018 AL 28/01/2019, AMBOS DÍAS INCLUIDOS, ASÍ COMO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SAGRA ALTA DE FECHA 20/12/2018.-**

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del



## Ayuntamiento de Illescas

---

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno con carácter de ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados desde el día 21 del mes de diciembre de 2018 al 28 del mes de enero de 2019, ambos días incluidos, y **el Pleno quedó enterado**.

Asimismo, se dio cuenta del borrador del Acta de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta de fecha 20/12/2018, **quedando el Pleno enterado**.

### **XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

**Interviene D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal ISP para comentar que:**

- A) Una de mis preguntas es: en la andadura de esta legislatura 2015-2019, que estamos todavía actualmente, en la **andadura de recuperar la sanidad o centro de especialidades y sus servicios**, he tenido conocimiento durante el 2018, y en el comienzo de este 2019, que, por ejemplo, hay atenciones que hay vecinos que se están quejando. Por ejemplo, en citas para análisis de sangre, un simple análisis de sangre, de 15 a 20 días. Me gustaría saber todo esto, por qué, sin acritud ninguna, por qué está sucediendo esto. Exploraciones, hasta 5 meses; pediatría, como una pareja, hace poco, que me vino, hemos llevado al niño a urgencias a pediatría, y nos hemos tenido que desplazar hasta Toledo, no hay urgencia de pediatría, simplemente para los más vulnerables, para los niños y para las niñas. Entonces, **quería saber a qué está debiéndose este colapso ahora**. Citas para de 7 a 8 días, la aplicación no funciona, llaman los usuarios por teléfono, y les dan para su propio médico de familia, hasta 7 u 8 días, una semana después. Entonces, son una serie de pruebas bastante necesarias, y no son tampoco un análisis de sangre bastante sencillo, y esto antes no ocurría, o sea, era más ágil. Quería saber por qué está sucediendo esto. Es una serie de preguntas, que las aclare, y a ver qué se puede hacer o pueden interceder para que esto no siga ocurriendo. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Diego, puede haber, lógicamente, problemas puntuales del funcionamiento de la aplicación del SESCOAM, a mí me ha pasado y no te lo discuto, pero yo creo que es un hecho indudable, que el centro de especialidades está funcionando bastante mejor que hace algún tiempo. Yo creo que eso nadie lo puede poner en duda, que las pruebas diagnósticas que se están llevando a cabo están mejor. ¿Qué queda mucho por mejorar? Poco. Siempre queda algo por mejorar, y seguiremos trabajando por recuperar todo lo que se ha perdido en el centro de especialidades. Del tema de los análisis de sangre, yo te voy a contar dos experiencias mías. Yo fui el día 16 de septiembre, creo, o el 15, aproximadamente, en torno a esas fechas, después de las fiestas, con un lipoma en la espalda, un bulto, y el día 1 de octubre, en cirugía menor, en el



## Ayuntamiento de Illescas

---

quirófano del centro de especialidades, me lo habían quitado, 1 de octubre, por la mañana, aquí. Del médico de cabecera, unos papeles, "vete abajo", lo quitaron. Es verdad que era una cosa muy menor, muy menor, y el día 28 de diciembre, que recuerdo perfectamente porque además aquí tuvimos Pleno, yo me hice una analítica de sangre aquí, y había pedido la cita el lunes, creo recordar que el Pleno fue el viernes, y me convino que fuera el de ese día, y me la dieron para ese día. Por lo tanto, no te voy a decir que no haya momentos puntuales, bueno, y en este tiempo, probablemente con las epidemias de gripe y demás, puede haber mayor problema, pero realmente creo que no es para sacar los pies del tiesto, y que está sinceramente, y lo puedo decir de una forma muy tranquila, está bastante mejor.

**B)** Bueno, aparte de esto, me gustaría **dirigirme a un miembro del equipo de Gobierno de este consistorio**. En vista de lo sucedido en los últimos días con la **presentación del nuevo partido político que lidera el señor este**, que tengo aquí delante de mí, el **señor Julián Saudí**, y es a quien quiero **dirigir mis preguntas, por su doble condición de concejal del Gobierno local, y secretario general de este partido**. Por eso, y para aclarar a la ciudadanía qué es lo que está sucediendo, me gustaría formular varias preguntas, con el fin de aclarar que no se está incurriendo en ningún tipo de injerencia, por su labor como representante público y miembro de este equipo de Gobierno, a su vez. Todo parece indicar que sí, pero bueno.

- ¿Piensa, señor Julián Saudí, concurrir a las próximas elecciones municipales, al frente de esta nueva formación? Primera pregunta.
- Segunda pregunta: ¿ha invitado a los ciudadanos a acudir a un espacio de titularidad municipal para aclarar cuestiones o contacto, relativas a este nuevo partido?
- Tercera pregunta: ¿está usted utilizando espacios de titularidad municipal en el desarrollo de sus acciones al frente de este nuevo partido?
- Siguiendo pregunta: ¿considera ética su labor como representante público, concejal, además de apoyo al equipo de Gobierno, el Partido Socialista, y a su vez esté formando un nuevo partido político a todas luces, muy distantes a las múltiples ideologías que dice haber representado hasta el día de hoy?
- Siguiendo pregunta: para que no quede ninguna duda de que no se están empleando fondos inadecuados para financiar este nuevo partido, ¿cuándo va a presentar las cuentas de estos? Ya que, si cuatro años de legislatura, del dinero asignado al Grupo Político Municipal Illescas Sí Puede, del cual es usted el único con acceso a dichas cuentas, su uso y destino.
- Siguiendo pregunta: ¿qué son y qué significan para usted, como ahora los tengo en la hoja que nos han dejado aquí, los casi 1.000 vecinos, illescanos e illescanas, que confiaron, de Illescas, en Illescas Sí Puede, y confiaron en el partido que usted dijo representar, y del que solo se ha aprovechado?

La verdad es que, aunque espero respuestas a las mismas, estas son preguntas casi retóricas, señor Saudí, pues, si usted no lo quiere hacer, seguramente serán respondidas en sede judicial, pendientes todavía de resolver, cuando se dilucide el proceso por el cual se investiga el uso que les



## Ayuntamiento de Illescas

---

ha dado a dichas cantidades. Con lo cual, **yo le invito, señor Saudí**, a tenor de lo expuesto en la formulación de estas preguntas, que tome la dignidad que le pueda quedar, o vergüenza, **para presentar su dimisión**, y así pueda dedicarse a la formación de su partido, ya que sería el cuarto partido político por medio del cual usted intenta servirse de lo público. Estas preguntas, como decía, van dirigidas a este señor que tengo aquí delante, al concejal, señor Saudí. Ahora, otras preguntas que digo al alcalde, señor presidente, ya no solo por los 1.000 votantes de Illescas Sí Puede, sino por unos 4.430 votantes del Partido Socialista, qué estarán pensando con las declaraciones públicas de este martes pasado, en la radio municipal de Illescas, echando por tierra casi todo el trabajo que llevan ustedes realizando. No lo digo yo, lo dice este señor que tengo aquí delante, en la radio pública, utilizando los medios públicos y citando los comentarios que hizo, sobre la gestión que se está realizando. Entonces, no sé qué es lo que pensarán los votantes de Illescas Sí Puede, los votantes socialistas, sus afiliados y demás, si usted, como alcalde presidente, cree que esto es lealtad, deslealtad, y si tiene pensado tomar alguna medida, si no la toma por la poca dignidad que le puede quedar, su dimisión. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez del grupo municipal PSOE, para señalar que:** A mí me gustaría, Diego, que retiraras de tu vocabulario y del acta del Pleno, las palabras que has dicho sobre la poca dignidad del concejal Julián Saudí. Yo creo que se puede ser duro con la palabra, se puede ser duro en los comportamientos, pero nunca utilizar palabras que puedan herir o que puedan insultar a otras personas. Yo, esto, rogaría que lo quitaras. **Interviene D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal ISP para comentar que:** Las palabras, exactamente, ¿a qué se refiere? ¿Poca dignidad? ¿Las palabras que quiere que yo retire del acta son: “de poca dignidad”? **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez del grupo municipal PSOE, para señalar que:** No sé exactamente si antes de la “poca dignidad” exista alguna otra palabra más, pero me gustaría que eso se retirara. **Interviene D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal ISP para comentar que:** Lo retiraré a su petición, señor alcalde presidente, aunque ya sabemos que es verdad, pero lo retiraré para quedar todos tranquilos. Gracias. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Muchísimas gracias, Diego. **Posteriormente contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Te voy a hablar en calidad ahora, no solo portavoz del Grupo Municipal Socialista, sino además como secretario general del Partido Socialista de Illescas. Ninguna inquietud, ninguna incomodidad, ningún inconveniente. Además, ninguna injerencia, que has utilizado la palabra “injerencia”, con respecto a la posición del señor Julián Saudí dentro del equipo de Gobierno. Como en todos los equipos, hay, en algunos casos, disparidad de opiniones, no solo entre el señor Saudí y yo, sino entre algunos compañeros y yo, o entre compañeros entre sí, como las hubo en su día, cuando tú formabas parte del mismo, y que tú solito decidiste que aquello no podía continuar. Pero, de verdad, absoluta tranquilidad, porque ahora el señor Saudí haya decidido emprender un rumbo político de otra manera, con otra gente, con otro equipo y con otras siglas. No tenemos ningún problema, para tu tranquilidad también, por si tenías algún tipo de, no



## Ayuntamiento de Illescas

---

sé, estabas nervioso. Tranquilo, estamos todos tranquilos. Además, no hay ningún tipo de injerencia, el señor Saudí es concejal de este ayuntamiento, porque se presentó a unas elecciones bajo el paraguas de una agrupación de electores, que automáticamente, después del proceso electoral, ya no tiene ningún tipo de vigencia legal y, por lo tanto, está en su libertad de pertenecer al partido político que quiera. Además, y tú lo sabes, hay que separar de una forma muy clara lo que es un partido político de lo que es un grupo municipal y, como lo sabes, yo no te voy a explicar esa diferencia, porque lo sabes mejor que nadie.

**Interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para comentar que:**

- C) Quería empezar con un ruego. Nos han llegado unas **quejas por parte de unos vecinos, acerca de la situación, que lleva ya bastante tiempo en la guardería de Airbus**. Nos han comunicado, ya parece ser que desde el año 2014 ya hubo una recogida de firmas sobre la situación que hay del **paso de cebrá, y la dificultad, muchas veces, que tienen de riesgo de atropello**, por, ya sabemos, las vías laterales cómo van, y teniendo en cuenta que en el último Pleno ya aprobamos la modificación del puente y la fluidez de tráfico, nos transmitía, esto fue una especie de ruego en último, porque, precisamente, esta mujer había parado un autobús, había pasado por delante, los coches, en sí mismos, muchas veces los dejamos aparcados en casa, y en esta circunstancia. Entonces, mi pregunta, en este caso es: teniendo en cuenta que esto, además, es un problema que viene de atrás, si se puede, y además quiero entender que también hubo un informe de Policía sobre la situación y tal, qué pueden hacer o qué se puede plantear para intentar **aumentar la seguridad en ese punto**, ya no solamente por la situación que hay actualmente, sino por la situación potencial que puede haber en el momento que todo eso se vea modificado. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Raúl, guardería de Airbus. Efectivamente, viene de atrás, aquel paso de peatones está bien señalizado, además se pinta, lo hace la entidad de conservación El Terciario del Señorío, y está bien señalizado, correctamente señalizado, y los problemas que se producen allí, fundamentalmente, son por lo que has dicho tú: la falta de civismo, que muchos aparcan en casa cuando cogen el coche, efectivamente, te doy toda la razón. No obstante, hubo una petición, lástima que se ha marchado, había un representante aquí de Airbus, que supongo estaba pendiente de la aprobación de la recepción del sector 7B y demás, porque, además, con él lo estuve hablando, y con otro compañero, hicieron una solicitud en la cual planteaban ante este ayuntamiento, poner ahí un semáforo, en el cual, incluso la propia empresa, el propio Airbus estaba dispuesto, en un momento determinado, a poder costear. Esto es reciente, es bastante reciente. Hay informe de Policía. Se le dio traslado a El Terciario, a la entidad de conservación y colaboración urbanística El Terciario del Señorío, para que dijeran si querían o no querían, porque, obviamente, esa instalación luego pasa a ser mantenida por aquel que tiene el deber de mantener y conservar allí, que es la entidad de colaboración. Entonces, yo ahí me perdí en el expediente, yo digo que es muy reciente, y lo



## Ayuntamiento de Illescas

---

retomaremos, porque sí que es voluntad por parte de Airbus, en este caso, porque la guardería está en sus instalaciones, son los máximos responsables de ella, además, que se solucione ese problema, que es verdad que ha habido algún susto en los últimos meses.

- D) Otra cosa, también, otra pregunta. También es una situación que venía de atrás, acerca de la situación, y creo que recientemente contigo, Elvira, creo que han tenido una reunión, acerca de la **situación del paseo de la estación, sobre las viviendas que hay ahí, bueno, con situación de ocupación**, o con una situación que también creemos que se está en viviendas en las que se está ejerciendo la prostitución. Creemos que ha habido reuniones recientes contigo, no sé si lo puedes comentar, y sabemos también que esto es un problema, por lo que nos han dicho los vecinos, que viene de atrás, y queríamos también **transmitirte la preocupación que nos transmiten los vecinos**, aunque yo soy consciente, en primer término, que ya te lo han comentado, y sobre qué medidas o qué se puede hacer, desde el punto de vista de seguridad, para intentar paliar en cierto modo la situación de convivencia, que es bastante complicada, por lo que me transmiten en ese bloque, y prácticamente en el vecindario. **Contesta D<sup>a</sup>. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de Primera Teniente de Alcalde, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Raúl, la pregunta que has hecho sobre la persona que estuvo reunida conmigo por un tema de un problema en una zona de viviendas, me vas a perdonar, creo que hay asuntos, que todo se puede hablar en los Plenos, pero hay asuntos que deben permanecer y se deben debatir o contártelos en una comisión. Te lo digo porque la persona en cuestión, que vino a hablar conmigo, me pidió que esto no se hiciese público ni se comentase, porque al final son problemas entre vecinos que le pueden acarrear a ella problemas. Yo no tengo ningún problema en contarte luego, en una comisión o en el despacho, donde sea, todo lo que se ha hecho, pero creo que no debe ser motivo de debate público.
- E) Ya, por último, quería comentar, tenemos constancia de que ha habido hace tiempo, una **modificación, con respecto al horario de los barrenderos de por la mañana**, por el tema de la iluminación, que se amplió el horario y tal. Bueno, también somos conscientes que en el mes de diciembre ha habido una firma por parte de todos ellos, para volver a retardar el horario de 7 a 2 y media, por el tema de la iluminación, alegando a que la nueva iluminación sí que les permite, en este caso, plantear su horario desde las siete de la mañana, desde el horario actual. Simplemente es si ha habido alguna respuesta por parte del equipo de Gobierno, o cuál es la situación que se plantea ante esa petición, que parece ser unánime por parte de todos ellos. **Contesta D<sup>a</sup>. Concepción Bárbara Rognoni Navarro, en calidad de concejala delegada en materia de personal, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Raúl, comentarte el tema del horario de las barrenderas o barrenderos del ayuntamiento. Esto se modificó en la Mesa general, ya del año pasado, del año '18 o '17, y lo que se hizo fue que, en virtud del horario, ellos tenían un horario de 7 a 2 y media, y lo que se ha hecho es que, en invierno, el horario es de 8 de la mañana a 3 y media. No es un problema de que las luces sean mejores o peores, es un problema de que entendíamos



## Ayuntamiento de Illescas

---

que a las 7 de la mañana, un día como hoy, es absolutamente de noche. Entonces, por mucha luz que tengamos, lo normal es empezar en invierno a las 8 de la mañana, por operatividad del propio servicio, y en verano a las 7. Esto lo hemos visto, tanto en la Mesa general como en el Comité de Empresa, se ha votado por los sindicatos, y si se tuviera que cambiar, sería ese el foro donde lo tendríamos que llevar. Gracias.

**Interviene D. Ángel Luis Claudio García, del Grupo Municipal PP, para comentar que:**

F) Buenas tardes. En anteriores comisiones comenté el problema que tenían los **vecinos a la hora de aparcar en el parque de Santa María, en la calle Goya**. A fecha de hoy sigue igual, siguen aparcando gente que no pertenece al barrio, no son residentes del barrio. ¿Va a dar el ayuntamiento algún tipo de solución a dicho problema?. Nada más. Gracias. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Ángel, del aparcamiento, supongo que te comentará Elvira, pero, desde luego, la Policía, cada vez que pasa por allí, lo comprueba, y además, aquí al menos, que yo sepa, y Elvira podrá, aquí, dille a la persona que te lo dice con tanta insistencia, que cada vez que va allí y no encuentra aparcamiento se mosquea, que lo ponga por escrito también ante el ayuntamiento, y hablaremos con él. Lógicamente, claro, es que solo se puede leer lo que está escrito, Ángel, y tú te hartas de decirlo 50 veces, cada vez que va allí la Policía, ve que no hay ningún problema, cada vez que vamos los demás, vemos que no hay ningún problema, y la persona que a ti te lo dice, o tú mismo, si va allí a verlo, sigue insistiendo por escrito. Queda por escrito. Hombre, claro. Queda ahí. A mí no me consta, Ángel, a mí no me consta. Pero, bueno, que no pasa nada, lo revisamos y volvemos decírselo a la Policía, pero es un hecho que, además, solo se puede atender desde el punto de vista policial. Está perfectamente señalizado quién puede aparcar ahí y quién no puede aparcar ahí, está claro.

**Interviene D<sup>a</sup>. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal PP, para comentar que:**

G) Sí. Buenas tardes. En primer lugar, queríamos preguntar, en la Comisión de Cultura se informó que se iban a realizar una **serie de actos con motivo del aniversario del fallecimiento de Antonio Machado**, en los institutos, en tercero y cuarto de la ESO, si no me confundo. **No sabemos si va a llegar solamente a los institutos públicos, o también al concertado**, y si no se ha valorado la opción de que se introduzca o se dé participación también al concertado, rogamos que lo lleven a cabo. **Contesta D<sup>a</sup>. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, en calidad de concejala delegada en materia de cultura, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Bueno, Sandra, la obra de teatro que se trae por el 80 aniversario de la muerte de Antonio Machado, en principio fue a raíz de una propuesta de una profesora del Juan de Padilla, porque van a hacer, luego también en el Condestable, para bachillerato, y tercero y cuarto de la ESO, dependiendo un poco la capacidad. Van a hacer unas jornadas, van a hacer un homenaje, incluso van a hacer un viaje a Colliure. Entonces, en base a esas actividades,





## Ayuntamiento de Illescas

---

organizamos una reunión para hacer este teatro en homenaje a la vida y obra de Antonio Machado. Yo no sé si en el Virgen de la Caridad van a hacer algún tipo de actividad o no, en relación a Antonio Machado. De todas formas, es algo que vamos a ver Belén y yo, vamos a ver, vamos a pensar, y ya os lo comentaremos. Gracias.

- H) Por otro lado, quería manifestar el problema que sigue habiendo, aunque sé que lo hemos hablado en diversos Plenos, y me consta, porque el concejal de Obras me ha dicho en varias ocasiones que estaban intentando solucionarlo, **me refiero al tema del SAU 2+3, la parte del colegio Virgen de la Caridad, que está sin recepcionar.** Ahí, sobre todo, aparte de los problemas que ya hemos comentado a veces, **hay dos problemas que están sufriendo, sobre todo, ahora en esta época.** Uno es que cada vez que, ahora mismo en esta semana no está ocurriendo, pero en las pasadas sí, es que **cuando ha habido esas grandes heladas, las aceras están completamente congeladas, y no es una parte del municipio donde se eche sal,** y ha habido alguna caída de niños, porque es verdad que por allí pasan muchos niños. **Otro de los graves problemas** es que, pasado el fin de semana, como todo conocemos, es una **zona donde se realiza botellón,** es una acumulación tal la que hay de botellas de cristal, que hay padres que incluso han tenido que quitarlas para que los niños puedan pasar por la acera. Tengo incluso alguna fotografía, si quieren verlo, pero esta misma semana, por ejemplo, estaba lleno de litronas de cerveza, **aunque sabemos que no es una zona recepcionada, que por favor se tenga en cuenta, y se limpie en la medida de lo posible. Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Sandra, en cuanto al SAU 2+3. El SAU 2+3, no es que esté sin recepcionar, es que está sin terminar. Difícilmente se podrá recepcionar si está sin terminar, y, además, aquel que tenía la condición de agente urbanizador, ahora no la tiene, y es el ayuntamiento el que la tiene, que además se está trabajando desde hace ya algún tiempo, y dentro de las complicaciones que tiene llevar a cabo terminar este tipo de obras de urbanización, para que se pueda materializar. Además, por cuestiones muy claras y muy definidas, en Illescas todo el mundo reconoce que hay una demanda de vivienda importante, demanda de suelo no hay. No hay oferta, hay una demanda importante, y no hay una oferta del municipio por parte del suelo y, por lo tanto, es algo que empieza a acuciar, y por otro hecho también muy importante, que allí hay propietarios que no tienen sus suelos, y que, por un lado, deben de terminar de satisfacer la cuota de urbanización pendiente para poder terminar. Hay estudios económicos, urbanísticos, y colaboraciones diversas para poder llevarlo a cabo, a la mayor brevedad posible, pero es un tanto tedioso, no es inmediato ni es fácil. Desde luego, daremos cuenta de que, independientemente de que no haya recepción, la potestad de terminar la urbanización, ahora mismo la tiene el ayuntamiento, actúa en calidad de agente urbanizador del mismo y, por lo tanto, si hay que ir a limpiar aquello, probablemente tendremos que ir a limpiar. Desde luego que también hay que tener ganas con el tiempo que hace, para hacer botellón en esa zona, pero, bueno, hay gente para todo. Lo que sí que te puedo discutir y te lo voy a discutir, es el hecho de la sal, porque sí que se ha echado sal. Además, sabíamos, Jesús, cuando se hace la planificación de



## Ayuntamiento de Illescas

---

cuando prevemos, es verdad que no ha habido ninguna helada, al menos, desde hace tiempo importante, pero cuando se ha previsto el esparcir sal, en uno de los puntos en los cuales estaba en la ruta de esparcir sal, eran precisamente todas las aceras colindantes, todas. La semana pasada, precisamente, se estuvo echando, y no ha vuelto a helar, Jesús. Además, se puede constatar. Las últimas dos semanas.

- I) Por otro lado, supongo que el ayuntamiento tiene conocimiento, y si no es así, lo hago saber ahora, hay un **vecino de nuestro municipio**, que no voy a dar su nombre en el Pleno, si lo quieren, porque no conozcan el caso, después se lo daré, no tengo inconveniente, que **por solidaridad acudió a Argentina en un equipo de rescate, para ayudar a unos alpinistas**. Por desgracia, **sufrió un accidente, y se encuentra en el hospital**. Yo creo que sería importante que este ayuntamiento, que se caracteriza porque es solidario con nuestros vecinos, lo fuera también con este vecino. Creo que es importante que, además, siendo vecino de Illescas, y habiendo acudido en ayuda de otras personas, el **ayuntamiento ayudase, en la medida de lo posible**, y se barajase la opción de intentar ayudar, no sé exactamente cómo se podría hacer, pero creo que deberíamos, como ayuntamiento y como institución, o el Partido Popular al menos cree que deberíamos ayudar **a que se le pudiera traer a España y pudiera ser operado**, y que su recuperación fuera de la mejor manera posible.
- J) Por último, yo creo que es sabido por todos los problemas que tenemos con el **paso a nivel con barreras del vial del Señorío**. Yo creo que es importante que se tomen medidas, sé que no es una cuestión municipal, pero, al fin y al cabo, los que pasan por allí a diario son los vecinos de nuestro municipio. Pudimos ver cómo hace un par de semanas, un domingo por la tarde, esas barreras no bajaban, y tenían que ser los propios vecinos, cómo alertaban a los vehículos que por allí iban a pasar, para que frenasen y parasen, porque el tren venía y las barreras no funcionaban. Escuché incluso declaraciones del portavoz del equipo de Gobierno, diciendo que el Partido Popular utilizaba argumentos torticeros. Nada más lejos de la realidad, o sea, no son argumentos torticeros, porque es que no hemos utilizado ningún argumento, hemos usado la realidad. El portavoz del equipo de Gobierno, además, daba como explicación que existían unas tareas de mantenimiento, y yo no lo voy a poner en duda, porque es muy probable que fueran unas tareas de mantenimiento, yo no trabajo en ADIF, y no conozco cuándo se realizan esas tareas de mantenimiento. Nos parece peligroso, sean tareas de mantenimiento o no, pero si el equipo de Gobierno cree, cree no, sabe, porque entiendo que se les informó que se está procediendo a unas tareas de mantenimiento, por qué no se informó a la Policía local de que en ese paso a nivel con barreras, no iban a funcionar correctamente, porque la Policía local no tenía conocimiento de que en ese paso a nivel, y estamos hablando del paso a nivel con barreras, del vial del Señorío, no de la antigua carretera de Madrid-Toledo. En ese paso a nivel, concretamente, la Policía no tenía constancia de que hubiera ningún fallo, y lo digo con conocimiento de causa, porque fui yo misma la que llamé a la Policía local para advertir de ese problema. Si hay que hacer tareas de mantenimiento, obviamente, hay que hacerlas. En algún momento habrá que hacerlas, pero yo creo que un



## Ayuntamiento de Illescas

---

domingo por la tarde, cuando hay muchísima gente paseando por ese vial, utilizando sus vehículos para pasar por ese paso a nivel con barreras. Primero, creemos que no es el mejor momento, pero tampoco somos quienes para decir cuándo es el momento, lo tendrán que decir los responsables y los que saben en la materia. Pero, ¿por qué no se avisa a los vecinos? ¿Por qué no se avisa a la Policía local? Por Illescas, por suerte o por desgracia, pasan muy pocos trenes, y los horarios son los que son. Yo creo que la solución hubiera sido mucho más sencilla, y no darles la responsabilidad a los viandantes que por allí pasaban, de tener que pasar a los vehículos, porque era peligroso, y no estoy hablando de declaraciones torticeras, ni de argumentos torticeros, es que es peligroso. Mucho más sencillo: ADIF informa al ayuntamiento: “miren, se van a hacer unas tareas de mantenimiento, esta tarde, de tal hora a tal hora”. Oigan, avísenles ustedes a la Policía local, y/o bien que se personen allí en el momento que vayan a pasar los trenes, o avisen a los vecinos. Avisamos de muchísimas cosas, como debe ser. ¿Por qué no avisamos también de esto? Es que es la seguridad de nuestros vecinos lo que nos preocupa. Por supuesto, nosotros no creemos que esta sea la mejor solución. Obviamente, nosotros pedimos y seguiremos pidiendo que ahí se ejecute la obra del puente para evitar ese paso a nivel, pero les vuelvo a insistir: si en Illescas tiene que haber tarea de mantenimiento en los pasos a nivel, informen a los vecinos e informen a la Policía local, para que no ocurra lo que ocurrió ese domingo. Nada más. Muchas gracias. **Contiene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que:** No me voy a liar mucho con explicar el funcionamiento de un paso a nivel, aunque hay veces que me dan ganas, y lo podría hacer con una pizarra adelante, pero voy a pedir además que sea el propio ADIF el que venga y lo explique, porque, desde luego que comparto el sentimiento o el pensamiento de alguien que, cuando ve esas imágenes, pueda pensar que el paso a nivel no funciona bien. Es lógico. Cuando alguien no tiene conocimiento de ello, el primer pensamiento te lleva a decir que algo pasa. Cuando se les consulta a los técnicos de ADIF, a los que llevan la labor del mantenimiento en la gerencia centro de sistemas de seguridad, que es donde se enmarca el mantenimiento de los pasos a nivel, y cuando se consulta con la gerencia por parte de ADIF, que construyen esta instalación de seguridad, cuando ven las imágenes, te dicen: “no, si esto funciona perfectamente”, y dicen: “bueno, ¿cómo puede ser esto?”. Cuando te lo explican y lo entiendes, entonces te das cuenta que, efectivamente, te lo tienes que creer, funciona perfectamente, y puede resultar... por eso hablaba yo en mis declaraciones, Sandra, de declaración de una forma torticera, porque lo primero que habría que hacer, siempre en todo caso, es interesarse por cómo funcionan este tipo de instalaciones. Cuando se utiliza, y hombre, si estabas allí, yo supongo que los domingos pasearás y pasabas por allí, pero el primer vídeo que hay, no lo hiciste tú. Lego fuiste a buscar a ver qué pasaba. El paso a nivel, que estaba sufriendo tareas de mantenimiento, llevándose a cabo tareas de mantenimiento, no era el del vial, no era el último hacia el norte, o el primero desde el norte, el del vial o la avenida del recinto ferial. El que estaba en tareas de mantenimiento era el de la avenida Castilla-La Mancha, o antigua Nacional 401, el del medio de los tres que hay en el municipio, que tienen una señalización acústica, luminosa, y semibarreras automáticas, que tienen



## Ayuntamiento de Illescas

---

una clasificación de seguridad. Hay otros en el municipio, en el término municipal, que no tienen ese nivel de protección que tienen otras. En concreto, como digo, el que estaba sufriendo tareas de mantenimiento era el del centro, el de avenida Castilla-La Mancha, que estaba cortado, que no solo estuvo en tareas de mantenimiento el domingo, día de autos, sino también el sábado, y que precisamente ADIF comunicó a la Policía, que iba a llevar a cabo tareas de mantenimiento en ese paso a nivel, que se cortó el acceso durante los tiempos y las horas que nos pidió ADIF, además lo hizo con la Policía, y que no había tráfico. ¿Por qué ese paso a nivel funciona de esa manera concreta, cuando se están haciendo tareas de mantenimiento en algunos de los tres pasos a nivel que están en el municipio? Pues, funciona así porque están los tres concatenados. De verdad, me gustaría tener una pizarra para poder explicarlo mejor, y yo voy a pedir y voy a convocar una reunión a ADIF, para que lo explique de manera técnica, porque yo no soy docto en la materia, a lo mejor meto alguna cosa que no debo. Al estar concatenados, quiere decir que cuando llega el tren de norte a sur, es decir, de Madrid hacia abajo, la primera baliza que pisa, una baliza es un elemento electromagnético que emite una radiofrecuencia de manera continua, desde la plataforma del balasto de la vía, a cualquier ente que pase por allí, normalmente, material rodante, es decir, trenes. Que todos llevan sistemas embarcados de seguridad, redundados, en este caso, los que circulan por esta vía es ASFA, Anuncios, Señales y Frenado Automático, y que cuando reciben esa señal, actúan en función de la señal que esa baliza está emitiendo. En este caso, la baliza del paso a nivel, lo que le emiten al tren es que hay un paso a nivel cercano, a una serie de metros, y a partir de ahí, esa baliza recibe también la información del tren. Como el tren, en sus sistemas embarcados, sabe que tienen una baliza, la siguiente la debe de pasar a la velocidad que va la vía. Para calcular la velocidad es muy fácil, es el tiempo que se tarda entre un punto y otro, calcular una velocidad es relativamente sencillo. Si el tren ha pasado antes de lo que se ha estipulado por la siguiente baliza, el tren va rápido, va más rápido de la vía. Entonces, por lo tanto, los sistemas protegen, el tren se para, frenada automática, y los sistemas de seguridad de la vía se cierran. Si es al revés, si el tren va más despacio, es porque al tren le ha pasado algo, o no llega a pasar y, por lo tanto, también se efectúa un cierre de los sistemas de seguridad que están dentro del área de influencia. Al estar concatenados, quiero decir que el segundo y el tercero, de norte a sur, y a la inversa, de sur a norte, funcionan por decalaje en el tiempo, no funcionan por balizas. Sin embargo, las balizas sí que van emitiendo la misma radiofrecuencia y, por lo tanto, la misma señal, en megahercios que recibe el sistema embarcado del tren, y que, si el tren no pasa, automáticamente el sistema reconoce que se ha quedado un tren en el camino, y que, por lo tanto, algo ha podido pasar, y también se protege. ¿Qué sucede en el sistema de la vía del tren, y qué sucede en los propios trenes, cuando conocen previamente que algo está pasando en la vía, como es el caso del mantenimiento de un sistema de seguridad, como es el paso a nivel con barreras, que en la avenida Castilla-La Mancha, en este caso, que era el que estaba llevando a cabo tareas de mantenimiento programado.? No solo que la programación que llevan los trenes en sus sistemas embarcados lo saben, sino que el maquinista lo sabe en su hoja de ruta, que es un libro que tiene que firmar antes de que salga de la estación, sino que además la



## Ayuntamiento de Illescas

---

propia instalación está programada para eso. Por lo tanto, cuando hay un mantenimiento, el tren debe de ir a una velocidad bastante inferior de la que le marca la vía. Por lo tanto, el sistema se protegería y bloquearía. ¿Qué sucedería? Imaginémos que el tren viene en el sentido sur a norte, y pasa por el primero que hay en calle Yeles, pisa la baliza, y el paso a nivel se cierra. El siguiente está en mantenimiento, está cerrado o abierto, hay gente trabajando. El maquinista, porque ya se lo ha dicho el tren cuando ha pasado por la vía, porque lo lleva en su hoja de ruta, y porque el tren automáticamente se acomoda a la velocidad que tiene que ir en consigna de mantenimiento, pues va más despacio. ¿Qué pasaría? Que a la siguiente baliza llegaría más tarde de lo que está programado, por lo tanto, el sistema se cerraría, para evitar que lo que tarda aproximadamente cinco minutos en llegar de una punta a otra y, por lo tanto, la media del tiempo de espera de los usuarios, de los viandantes, de los que van en coche, del último paso a nivel, es aproximadamente 2 minutos y medio, para evitar que sea de 15 minutos, o de 12 minutos, o de 10 minutos, y la gente ponga el desesperómetro en marcha, que es lo que hace que al final vengan los accidentes, porque, cuántas veces no hemos visto que alguien se desespera, están las barreras bajadas, dice: "aquí no pasa un tren, voy a hacer la de Jaimito", y se lía. Para evitar que eso pase, precisamente lo que hace en la situación de consigna de mantenimiento, al estar los tres pasos a nivel enlazados y concatenados, es funcionar en modo circuito de vía. Es decir, que se quedan las barreras abiertas y solo reconoce la última, que es cuando pasa el tren. Previamente, para que el tren no se haya frenado, para que el tren no haya utilizado el ASFA, el sistema de frenado automático, debe haber reducido la velocidad hasta la velocidad que le marca la Normativa cuando hay un paso a nivel en mantenimiento. Bueno, me gustaría tener una pizarra y explicarlo, porque yo creo que es fácil de entender. A mí me lo han explicado, y yo lo entendí. Lo que quiero decir con esto, y por no liarme a dar mayor explicación desde el punto de vista técnico, porque a lo mejor me lío, que creo que ya me he liado, es que cuando consultamos a ADIF sobre el funcionamiento del paso a nivel, ADIF, lo que nos responde, y se lo hemos pedido por escrito también, para que todo el mundo tenga esa tranquilidad, y pongo por delante que los accidentes pueden pasar en cualquier sitio, y que la seguridad cien por cien, ni siquiera con puentes está materializada, pero no, porque la gente sube al puente, y a lo mejor también se cae, o sea, que la seguridad al cien por cien no se puede vaticinar. Accidentes son accidentes. Pero la instalación funciona. Lo que nos dice ADIF es que la instalación funciona bien. Le hemos pedido que nos lo diga por escrito. No ha registrado ese paso a nivel en concreto, ese paso a nivel en concreto, que es uno de los más seguros en cuanto a los sistemas más modernos que hay instalados en este país, está desde hace muy poco tiempo puesto en marcha, no ha registrado ni una sola incidencia desde que lleva puesto en marcha, no ha registrado ni una sola incidencia, está telemandado en todo momento, le está mandando señales al centro de control que hay en Madrid, donde se monitorizan todas las instalaciones de seguridad que hay en la vía ferroviaria. Por lo tanto, una vez que se pone de manifiesto por parte de ADIF, que aquello funciona bien, que son quien tiene la competencia, lógicamente, a mí no me queda más remedio que creerles. ¿Qué entiendo yo y por qué digo que se utiliza de manera torticera y, además, en algo que es



## Ayuntamiento de Illescas

---

muy sensible? Porque lo tenía que haber en este caso el Partido Popular, es haber hecho lo que ha hecho el equipo de Gobierno, haberle preguntado a ADIF o al equipo de Gobierno: "oye, ¿esto funciona así porque tiene que funcionar así, o funciona así porque está roto?". No se preocupen, que, si estuviera roto, funcionara así de una manera incorrecta, y no nos hubiera satisfecho la explicación de ADIF, hubiéramos sido los primeros que le hubiéramos dicho a ADIF que esto no puede ser. Pero es que no se ha dado. Fíjese, sí que se han dado situaciones de incidencias en el paso a nivel, de la antigua Nacional 401, por cierto, con bastante más tráfico que la avenida del recinto ferial, y sí que se ha dado alguna que otra incidencia en el paso a nivel de la calle Yeles, ahí sí que se registran incidencias, incidencias que no necesariamente vienen provocadas porque haya una avería, incluso hay gente que hasta hace sabotajes. Pero esto no era así, y los pasos a nivel, cuando están concatenados, cuando uno está en modo mantenimiento, todos operan como si estuvieran en modo mantenimiento, los tres, al estar concatenados. La Policía tenía constancia de que se estaba llevando a cabo un mantenimiento en el paso a nivel de la avenida Castilla-La Mancha, en la Nacional 401, porque yo pasé por allí, vi los conos, y dije: "aquí pasa algo", el sábado, además, no el domingo, y llamé a la Policía, y me dijeron que estaba en mantenimiento. O sea, que es que ese, en concreto, no estaba en mantenimiento, estaba en mantenimiento otro, pero opera en mantenimiento. Hombre, las labores de mantenimiento un domingo por la tarde, de 6 de la mañana a 6 de la noche, probablemente sea el mejor momento para hacer tareas de mantenimiento. No seré yo quien le diga a ADIF cuándo tiene que hacer el mantenimiento, pero si me permiten opinar, yo prefiero que un mantenimiento de un paso a nivel, cuando se va a cortar el acceso, tanto por un lado o por el otro, es decir, el acceso rodado, se haga cuando menos perjudica a la vida diaria y cotidiana del municipio, que es un domingo o un sábado, de 6 de la mañana a 6 de la noche, es, en concreto, seguro que mejor que cualquier otro día de la semana. Me brindo a explicarles el funcionamiento de un paso a nivel en una pizarra. A mí me lo han explicado, yo lo he entendido. Cuando ustedes quieran, y con los técnicos de ADIF, no tengo ningún problema.

**Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para comentar que:**

**K) Solo como complemento a lo que ha dicho Sandra sobre el montañero. Sabemos que el ayuntamiento se ha dirigido al montañero, con lo cual, es un hecho del que todos estamos preocupados. Lo que estamos hablando es de ir un paso más. Yo, por ejemplo, supongo que el señor alcalde y su grupo también lo habrán hecho, a mi grupo, en Diputación, les he pedido también que ellos colaboren. Creo que es un ejemplo para Illescas, para todos nuestros vecinos, el que alguien que estaba allí, haya colaborado en el rescate de los tres montañeros, haya sido o no infructuoso, y que, por ese intento de ayudar, esté ahora en una situación peligrosa. Solo, más que preguntar, lo que quiero decirle al equipo de Gobierno es ofrecerle todo nuestro apoyo para cualquier, y lo digo claro, cualquier medida que tengan que tomar, para que ese vecino de Illescas pueda sufrir una rehabilitación que asegure su futuro personal y físico. Reconocer el que**



## Ayuntamiento de Illescas

---

el ayuntamiento se ha puesto en contacto con él, supongo que habrá sido el señor alcalde del equipo de Gobierno, porque así lo ha declarado la familia, y decirles que con ustedes estamos nosotros, y que cualquier medida que tomen contará con nuestro apoyo. Nada más.

L) Ya aprovechando al portavoz socialista, y retomando la Comisión de Obras, y para que los dos nos sonriamos. **Por favor, la pérgola del casino.** Dos años, más o menos, desde que lo dije en una comisión. No hagamos de esto la ciudad sin ley, por mucho, tal. **Si alguien está abusando del espacio público, dejemos de abusar del espacio público,** y lo único que pido, en este caso, no es, como el otro día en la comisión, que en el próximo Pleno nos traiga fechas y cómo se ha actuado, porque si no, al final, todos acabaremos poniendo lo que nos dé la gana en el espacio público. Creo que no es normal, y creo que ustedes lo entienden y nosotros también. En ese caso, **pedirle que en el próximo Pleno nos expliquen eso.**

M) Y otra cosa más, y ya aprovecho la comisión del otro día. Antes de la comisión, el concejal me retiró de la comisión para hacerme un comunicado que tenía que ver principalmente conmigo, y que no pusimos al tanto del orden del día al resto de miembros de la comisión, sobre todo, portavoces de otros grupos, y yo creo que nos afecta a todos, y yo quiero que se haga público, y puedo hacerlo yo, o le doy la oportunidad al portavoz. Era un **comunicado que nos decía que cuatro miembros presentes y pasados de esta corporación, íbamos a ser denunciados por lo que había sido una actuación,** que entendemos dentro de toda... perdón, cuatro miembros no, cinco, porque creo que, en esa Mesa, en esa Presidencia hay tres. Entonces, yo **creo que debe ser público de todos,** por qué me comunicabas eso a mí, y creo que lo expliques, y creo que además es bueno **que todos sepamos, que tanto una parte como la otra, obramos de acuerdo a la legalidad,** y apoyados en una de las personas que puede estar implicada en esa denuncia, que lo único que hizo fue poner al servicio de los políticos de este ayuntamiento, sus conocimientos y su consejo sobre la legalidad vigente. Ahí lo dejo. Ahora está en tu mano que lo cuentes. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Fernando, lo del tema de la denuncia, yo te lo comenté, porque además me orientaba así el secretario, que fuera una cuestión *off the record*, por no dar ningún tipo de cuestión, es una denuncia que todavía no se ha interpuesto, al menos no nos consta que haya llegado, y ni siquiera sabemos si va a llegar. Desde luego, lo que sí que tenemos la tranquilidad, es que todo el procedimiento se ha seguido de una manera correctísima, que no ha lugar a que un señor, en este caso, por cualquier circunstancia, interponga una denuncia ante, no solo políticos, sino además técnicos de esta casa, de los cuales estamos muy orgullosos de su trabajo diario, todos. Por lo tanto, no tengo nada más que decir.

**Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Luego, aunque no sé si alguno de mis compañeros querrá abundar más en el asunto, te voy a contestar al respecto del tema del vecino del municipio, que no has querido decir su nombre, que te ofrecías a decírselo al ayuntamiento, y que yo creo que ahí ha estado muy hábil rescatando,



## Ayuntamiento de Illescas

---

salvando a su soldado, en este caso, el señor Cabanes, cuando ha rectificado la situación y ha dicho, efectivamente, que tenía constancia de que el ayuntamiento se había puesto en contacto con él, porque daba la sensación, por la intervención que ha dicho Sandra, que incluso este equipo de Gobierno y este ayuntamiento, y el alcalde en primera persona, desconocían o podían desconocer la situación de nuestro vecino en Argentina. Pues, nada más lejos de la realidad. Nada más lejos de la realidad. Yo creo que el capote de, en este caso, el portavoz Fernando, ha sido hábil, porque es que desde el primer momento en el cual hemos tenido conocimiento, y cuando digo desde el primer momento, hablo desde hace ya varios días, que tanto el alcalde como la primera teniente de alcalde, como algunos más, hemos estado en permanente contacto con sus padres, con su pareja, con su hermana, con su cuñado, con el seguro, con el consulado, con la Delegación de Gobierno, con la Subdelegación de Gobierno, con el SESCAM, con el Ministerio de Sanidad, con mucha gente. Además, la mañana de hoy, que ha sido una auténtica locura, el teléfono ha estado sonando desde primera hora de la mañana, y cuando amanece en Argentina, aquello se ha intensificado más, pues, no soy quién yo, para dar ninguna noticia, no vaya a ser que luego no se materialice, pero empieza a haber expectativas buenas, y además, continua comunicación con la familia, con todos los miembros de la familia, con sus padres, los primeros, que yo creo que empezamos a hablar con ellos el lunes. El lunes. Por lo tanto, agradecido, Fernando, lógicamente agradecido por la propuesta, por el apoyo, pero son cosas que, además, conviene, lo de esta mañana ha sido redactar una... o sea, es una publicación en la página *web*, porque de alguna manera ya había gente que estaba, y los medios de comunicación, el alcalde ha estado hablando en Cadena SER, creo que también hoy, bueno, dónde estaba el ayuntamiento. El ayuntamiento, desde el primer momento ha estado. De verdad, y, además, en unas gestiones que todavía no se podrán desvelar, pero que han sido muy intensas. El objetivo, yo creo que está claro, que es que nuestro vecino se recupere a la mayor brevedad posible, si puede ser cuanto antes en España, mejor, y que además ha habido una ola de solidaridad en el municipio, importante, que hay que poner en valor. Permittedme que los hechos concretos y los detalles de todas las conversaciones que ha tenido el ayuntamiento en los últimos cuatro días, con respecto a este tema, no los haga públicos, porque además también se los hemos pedido a la familia, porque hay mucho trabajo y mucha gestión detrás, y no vaya a ser que se pueda tirar al traste. Pero sí, eso has dicho, deberíamos ayudar, y por si acaso no lo saben, luego les digo el nombre. Hombre, es que hoy el ayuntamiento ha hecho público que el alcalde está en comunicación directa con los padres, y que ha habido hasta conferencias. O sea, que yo entiendo la habilidad de... pero hay que leer. La habilidad de Fernando ha sido rápida, y... el capote ha sido certero.

**Finalmente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Yo creo que no hay ninguna otra cosa más. Sandra, o Alejandra. En primer lugar, felicidades por ser la candidata del Partido Popular a las elecciones del año 2019; y, en segundo lugar, creo que te ha contestado Rodri a todo lo que tenías dudas, sobre el tema del montañero de Illescas que está en Argentina. Lo que sí que te puedo decir, y voy a ser brevísimo, es que, desde el ayuntamiento, desde el primer momento, hemos hecho todo lo posible y lo imposible por favorecer y facilitar el acceso de la familia de Jesús, del montañero, la familia, y buscar, por todos los medios habidos y por haber, el que él viniera cuanto antes a España. Cuando te digo, solo le ha faltado decirte, a Rodri, una institución con la cual también hemos hablado, que ha sido el Ministerio de Asuntos Exteriores, pero





## **Ayuntamiento de Illescas**

---

hemos hablado con todo el mundo que teníamos que hablar, incluidos con los padres, las hermanas, los cuñados, la pareja, etcétera. Nada más.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos (20:40 h.), de lo cual, como Secretario General del Ayuntamiento doy fe.

**V.º B.º**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,**

**Documento firmado electrónicamente.**